CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

ORDEN DE COMPRA # RIMCB-CFNGYE-006-2019

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P,** representada por la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, en su calidad de Gerente Administrativa, quien actúa debidamente autorizada por la delegación otorgada por el Gerente General de la Institución, contenida en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE** o la **CFN B.P.**; y, por otra parte el señor MARCO GUSTAVO AYALA NARVAEZ, con RUC 0400835567001, a quien en adelante se lo denominará el **PROVEEDOR** o **CONTRATISTA**.

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN

1.1. Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

a. Cuando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Compra en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Compra y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Compra.
c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0378-M, el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó iniciar el respectivo proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**, la misma que se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

Previo los informes y los estudios respectivos, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0062-R de fecha 14 de mayo de 2019, adjudicó el proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-006-2019, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**, al Sr. AYALA NARVAEZ MARCO GUSTAVO con RUC 0400835567001, por el valor de USD$5,304.22 (Cinco mil trescientos cuatro 22/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales, de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El contratista se obliga con la CFN B.P., a ejecutar la presente Orden de Compra a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la propuesta, que se agrega y forma parte integrante de la Orden de Compra.

En consecuencia, la Contratista se obliga a cumplir con el objeto de la presente Orden de Compra que consiste en la **PROVISIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**, y de acuerdo al siguiente detalle:

- 4 bobinas de Cable F/UTP CAT6A LS0H, bobina de 305m c/u
- 250 unidades de CAT 6A F/UTP NEGRO compatible con cable, (incluye 2 ponchadoras)
- 100 unidades de Conector RJ45 CAT 6A, (incluye ponchadora)
- 50 Canaletas 25 x 25 con adhesivo
- 50 Canaletas 40 x 25 con adhesivo
- 4 Cintas doble faz 1" x 5"
- 80 Patch-cord UTP CAT 6A de 2.1m c/u
- 20 Patch-cord UTP CAT 6A de 6.1m c/u

Para el efecto de la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**, se ha considerado la siguiente metodología:

- El proveedor entregará los materiales requeridos nuevos y en excelente estado, en las oficinas de la CFN B.P. Guayaquil, ubicadas en la Avenida 9 de Octubre y Pichincha, al bodeguero de la CFN B.P., con la respectiva supervisión del Administrador de la Orden de Compra, de acuerdo a los términos establecidos en el presente documento.
- El proveedor deberá presentar un documento en el cual avale la garantía técnica por defectos de fabricación emitida por el fabricante de los materiales requeridos, por el plazo de 1 año, con obligación de su inmediato reemplazo en caso de ser necesario, sin que represente costos adicionales para la CFN, B.P.
- Una vez recibidos los bienes, el administrador de la Orden de Compra deberá coordinar con la Unidad de Inventario el ingreso de los ítems a la bodega de la CFN B.P.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1. El valor de la presente Orden de Compra, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es el valor de **USD$5,304.22 (Cinco mil trescientos cuatro 22/100 Dólares Americanos) más IVA**, de conformidad con la propuesta presentada por la CONTRATISTA, que se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bobina de Cable F/UTP CAT6A LS0H, bobina de 305m c/u	4	$241.18	$964.72
2	CAT 6A F/UTP NEGRO compatible con cable, (incluye 2 ponchadoras)	250	$8.48	$2,120.00
3	Conector RJ45 CAT 6A, (incluye ponchadora)	100	$2.50	$250.00
4	Canaleta 25 x 25 con adhesivo	50	$4.30	$215.00
5	Canaleta 40 x 25 con adhesivo	50	$5.91	$295.50
6	Cinta doble faz 1" x 5"	4	$6.00	$24.00
7	Patch-cord UTP CAT 6A de 2.1m c/u	80	$11.60	$928.00
8	Patch-cord UTP CAT 6A de 6.1m c/u	20	$25.35	$507.00
			SUBTOTAL	**$5,304.22**
			IVA 12 %	$636.51
			TOTAL	$5,940.73

4.2. Los precios acordados en el presente documento, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio de la Orden de Compra.

4.3. La CFN B.P. pagará al proveedor el 100% del valor total de la Orden de Compra, posterior a la entrega de los materiales, la suscripción del acta de entrega recepción definitiva, informe de conformidad del Administrador de la Orden de Compra, y la entrega de la factura correspondiente.

4.4. El acta de entrega recepción única o definitiva, donde se señale que los bienes objeto de la presente Orden de Compra fueron recibidos a entera satisfacción de la Institución; deberá ser elaborada por el

Administrador de la Orden de Compra, y se suscribirá de conformidad con lo establecido en el artículo 124 y 125 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.5. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con este documento.

4.6. La Corporación Financiera Nacional realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

4.7. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega de los bienes, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

5. PLAZO

El plazo para ejecución de la presente Orden de Compra es de 5 (cinco) días laborables, contados a partir de su suscripción.

6. MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, se aplicará una multa de 1x1000 (uno por mil) del valor de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar.

7. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

7.1. La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Compra, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.

7.2. El administrador para el cumplimiento a conformidad de la presente Orden de Compra será el Ing. Oscar Arturo León Palma, Ingeniero de Redes y Centro de Cómputo 2, para lo cual se podrá contactar al correo electrónico oleon@cfn.fin.ec, o al teléfono 042591800, extensión 1539.

7.3. La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Compra, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación de su texto.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. Son obligaciones del CONTRATISTA:

La contratista se obliga a entregar a la CFN B.P., los **MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**, durante la vigencia de la Orden de Compra.

8.2. Son obligaciones del CONTRATANTE:

- Designar un Administrador de la Orden de Compra.
- Suscribir las actas de entrega-recepción, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción.

9. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La recepción de los **MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**, se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del

artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La liquidación final de la presente Orden de Compra se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P, y formará parte del acta.

10. TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La Orden de Compra se termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Compra, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Compra.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes. Estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente documento.

12. NOTIFICACIÓN

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

12.1. El Contratante: Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo Edificio Corporación Financiera Nacional B.P. Teléfono: 042560888.

12.2. La Contratista: Pichincha Quito, Parroquia San Juan, calle Bernabe Pesantesco, Nro. N36-128, Teléfono: 2448306 / 0997728001 Correo electrónico: solftronics2003@hotmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del Administrador de la Orden. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado o contratado. Si en el contrato ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su dirección electrónica a la CONTRATISTA, esta a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

La CONTRATISTA, se obliga en forma incondicional a la CONTRATANTE, el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en el contrato. Si la Contratista no notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Contrato son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en el contrato, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

13. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Compra, y se someten a sus estipulaciones.

Guayaquil, 17 de mayo de 2019.

ING. GRACE RODRÍGUEZ BARCOS
GERENTE ADMINISTRATIVA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
B.P.

MARCO GUSTAVO AYALA NARVÁEZ
SOLF. TRONICS
RUC 0400835567001

SOLF TRONICS

RUC: 0400835567001

Elaborado por: Econ. Sandy Cano Intriago
Revisado por: Ing. Kerly Moreno Peñaherrera

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

ORDEN DE COMPRA # RIMCB-CFNGYE-006-2019

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P,** representada por la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, en su calidad de Gerente Administrativa, quien actúa debidamente autorizada por la delegación otorgada por el Gerente General de la Institución, contenida en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE** o la **CFN B.P.**; y, por otra parte el señor MARCO GUSTAVO AYALA NARVAEZ, con RUC 0400835567001, a quien en adelante se lo denominará el **PROVEEDOR** o **CONTRATISTA**.

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN

1.1. Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

a. Cuando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Compra en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Compra y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Compra.
c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0378-M, el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó iniciar el respectivo proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**, la misma que se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

Previo los informes y los estudios respectivos, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0062-R de fecha 14 de mayo de 2019, adjudicó el proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-006-2019, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**, al Sr. AYALA NARVAEZ MARCO GUSTAVO con RUC 0400835567001, por el valor de USD$5,304.22 (Cinco mil trescientos cuatro 22/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales, de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El contratista se obliga con la CFN B.P., a ejecutar la presente Orden de Compra a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la propuesta, que se agrega y forma parte integrante de la Orden de Compra.

En consecuencia, la Contratista se obliga a cumplir con el objeto de la presente Orden de Compra que consiste en la **PROVISIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**, y de acuerdo al siguiente detalle:

- 4 bobinas de Cable F/UTP CAT6A LS0H, bobina de 305m c/u
- 250 unidades de CAT 6A F/UTP NEGRO compatible con cable, (incluye 2 ponchadoras)
- 100 unidades de Conector RJ45 CAT 6A, (incluye ponchadora)
- 50 Canaletas 25 x 25 con adhesivo
- 50 Canaletas 40 x 25 con adhesivo
- 4 Cintas doble faz 1" x 5"
- 80 Patch-cord UTP CAT 6A de 2.1m c/u
- 20 Patch-cord UTP CAT 6A de 6.1m c/u

Para el efecto de la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**, se ha considerado la siguiente metodología:

- El proveedor entregará los materiales requeridos nuevos y en excelente estado, en las oficinas de la CFN B.P. Guayaquil, ubicadas en la Avenida 9 de Octubre y Pichincha, al bodeguero de la CFN B.P., con la respectiva supervisión del Administrador de la Orden de Compra, de acuerdo a los términos establecidos en el presente documento.
- El proveedor deberá presentar un documento en el cual avale la garantía técnica por defectos de fabricación emitida por el fabricante de los materiales requeridos, por el plazo de 1 año, con obligación de su inmediato reemplazo en caso de ser necesario, sin que represente costos adicionales para la CFN. B.P.
- Una vez recibidos los bienes, el administrador de la Orden de Compra deberá coordinar con la Unidad de Inventario el ingreso de los ítems a la bodega de la CFN B.P.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1. El valor de la presente Orden de Compra, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es el valor de **USD$5,304.22 (Cinco mil trescientos cuatro 22/100 Dólares Americanos) más IVA**, de conformidad con la propuesta presentada por la CONTRATISTA, que se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bobina de Cable F/UTP CAT6A LS0H, bobina de 305m c/u	4	$241.18	$964.72
2	CAT 6A F/UTP NEGRO compatible con cable, (incluye 2 ponchadoras)	250	$8.48	$2,120.00
3	Conector RJ45 CAT 6A, (incluye ponchadora)	100	$2.50	$250.00
4	Canaleta 25 x 25 con adhesivo	50	$4.30	$215.00
5	Canaleta 40 x 25 con adhesivo	50	$5.91	$295.50
6	Cinta doble faz 1" x 5"	4	$6.00	$24.00
7	Patch-cord UTP CAT 6A de 2.1m c/u	80	$11.60	$928.00
8	Patch-cord UTP CAT 6A de 6.1m c/u	20	$25.35	$507.00
			SUBTOTAL	**$5,304.22**
			IVA 12 %	$636.51
			TOTAL	$5,940.73

4.2. Los precios acordados en el presente documento, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio de la Orden de Compra.

4.3. La CFN B.P. pagará al proveedor el 100% del valor total de la Orden de Compra, posterior a la entrega de los materiales, la suscripción del acta de entrega recepción definitiva, informe de conformidad del Administrador de la Orden de Compra, y la entrega de la factura correspondiente.

4.4. El acta de entrega recepción única o definitiva, donde se señale que los bienes objeto de la presente Orden de Compra fueron recibidos a entera satisfacción de la Institución; deberá ser elaborada por el

Administrador de la Orden de Compra, y se suscribirá de conformidad con lo establecido en el artículo 124 y 125 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.5. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con este documento.

4.6. La Corporación Financiera Nacional realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

4.7. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega de los bienes, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

5. PLAZO

El plazo para ejecución de la presente Orden de Compra es de 5 (cinco) días laborables, contados a partir de su suscripción.

6. MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, se aplicará una multa de 1x1000 (uno por mil) del valor de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar.

7. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

7.1. La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Compra, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.

7.2. El administrador para el cumplimiento a conformidad de la presente Orden de Compra será el Ing. Oscar Arturo León Palma, Ingeniero de Redes y Centro de Cómputo 2, para lo cual se podrá contactar al correo electrónico oleon@cfn.fin.ec, o al teléfono 042591800, extensión 1539.

7.3. La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Compra, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación de su texto.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. Son obligaciones del CONTRATISTA:

La contratista se obliga a entregar a la CFN B.P., los **MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**, durante la vigencia de la Orden de Compra.

8.2. Son obligaciones del CONTRATANTE:

- Designar un Administrador de la Orden de Compra.
- Suscribir las actas de entrega-recepción, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción.

9. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La recepción de los **MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**, se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del

artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La liquidación final de la presente Orden de Compra se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P, y formará parte del acta.

10. TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La Orden de Compra se termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Compra, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Compra.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes. Estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente documento.

12. NOTIFICACIÓN

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

12.1. **El Contratante:** Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo Edificio Corporación Financiera Nacional B.P. Teléfono: 042560888.

12.2. **La Contratista:** Pichincha Quito, Parroquia San Juan, calle Bernabe Pesantesco, Nro. N36-128, Teléfono: 2448306 / 0997728001 Correo electrónico: solftronics2003@hotmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del Administrador de la Orden. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado o contratado. Si en el contrato ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su dirección electrónica a la CONTRATISTA, esta a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

La CONTRATISTA, se obliga en forma incondicional a la CONTRATANTE, el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en el contrato. Si la Contratista no notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Contrato son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en el contrato, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

13. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Compra, y se someten a sus estipulaciones.

Guayaquil, 17 de mayo de 2019.

ING. GRACE RODRÍGUEZ BARCOS
GERENTE ADMINISTRATIVA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
B.P.

MARCO GUSTAVO AYALA NARVÁEZ
SOLF. TRONICS
RUC 0400835567001
SOLF TRONICS

RUC: 0400835567001

Elaborado por: Econ. Sandy Cano Intriago
Revisado por: Ing. Kerly Moreno Peñaherrera

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0463-M

Guayaquil, 17 de mayo de 2019

PARA: Sr. Ing. Oscar Arturo León Palma
Ingeniero de Redes y Centro de Cómputo 2

ASUNTO: ENTREGA DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. RIMCB-CFNGYE-006-2019 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.

De mi consideración:

En relación a la Orden de Compra Nro. **RIMCB-CFNGYE-006-2019** para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**, por un valor de USD$5,304.22 (Cinco mil trescientos cuatro 22/100 Dólares Americanos) más IVA, una vez realizado el proceso de adquisición, remito a usted el expediente original para su supervisión y trámite correspondiente, para lo cual se detallan los documentos que lo integran:

- Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0378-M, de fecha 30 de abril de 2019 - Solicitud de inicio de la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P., que incluye:
  - Términos de Referencia.
- Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0378-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0201-M, de fecha 09 de mayo de 2019 - Informe de Estudio de Mercado, que incluye:
  - Cotizaciones recibidas por: LATECH SOLUCIONES CIA LTDA con RUC 1791211391001, MEDRANO CUASQUER KATYA ELIZABETH (BUSSINES TIME) con RUC 1001845047001, AYALA NARVAEZ MARCO GUSTAVO (SOLF. TRONICS) con RUC 0400835567001.
  - Cuadro Comparativo.
  - Consulta en el catálogo electrónico.
  - Impresión de las pantallas de validación en las páginas de IESS, SERCOP, y SRI.
- Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0201-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0203-M, de fecha 09 de mayo de 2019 - Solicitud de certificación de obligaciones en mora con la CFN B.P.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0204-M, de fecha 09 de mayo de 2019 - Solicitud de Certificación de Fondos.
- Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00188, de fecha 10 de mayo de 2019.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0208-M, de fecha 10 de mayo de 2019 - Solicitud de Validación proveedor.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0212-M de fecha 10 de mayo de 2019 - Solicitud de Autorización de la Adquisición.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-0794-M, de fecha 13 de mayo de 2019 - Constancia de Validación de proveedor.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEOF-2019-0276-M, de fecha 13 de mayo de 2019 - Constancia de no registrar obligaciones en mora con la CFN B.P.
- Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0212-M.
- Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0062-R, de fecha 14 de mayo de 2019 - Resolución de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-006-2019.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0463-M

Guayaquil, 17 de mayo de 2019

- Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0183-O, de fecha 14 de mayo de 2019 - Notificación de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-005-2019.
- Dos (2) ejemplares de la Orden de Compra.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0448-M, de fecha 15 de mayo de 2019 - Designación de Administrador.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:
Sr. Ing. José André Játiva Ubillús
Gerente de Tecnologías de la Información

sc/km/am

Firmado electrónicamente por:
GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0448-M

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

PARA: Sr. Ing. Oscar Arturo León Palma
Ingeniero de Redes y Centro de Cómputo 2

ASUNTO: Designación de Administrador "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P."

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas por el Gerente General y al amparo de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en concordancia con lo establecido en los artículos 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 121 de su Reglamento de aplicación, designo a usted como Administrador del **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P."**, notificado al **SR. AYALA NARVAEZ MARCO GUSTAVO** por **un valor de $5,304.22 más IVA,** y con **un plazo de entrega de 5 días laborables, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.**

En razón de lo anterior, corresponde a usted velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo que, es de su responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cabe indicar que por efecto de la presente designación y como funcionario público, el alcance de su responsabilidad es tanto civil como administrativa, así como penal, según corresponda.

Adicionalmente se solicita considerar la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado, que señala entre otros: "*...las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior*".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0448-M

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Sr. Ing. José André Játiva Ubillús
Gerente de Tecnologías de la Información

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

Srta. Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago
Analista de Adquisiciones

af

Firmado electrónicamente por:
GRACE IVONNE RODRIGUEZ BARCOS

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0183-O

Guayaquil, 14 de mayo de 2019

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.

Marco Gustavo Ayala Narvaez
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., NOTIFICO la Resolución Administrativa Nro. CFN-B.P. GEAD-2019-0062-R de fecha 14 de mayo de 2019, referente a la adjudicación del procedimiento de Mínima Cuantía Nro. **RIMCB-CFNGYE-006-2019** para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**, por un valor de USD$5,304.22 (Cinco mil trescientos cuatro 22/100 Dólares Americanos) más IVA, cuyo plazo de ejecución es de 5 días laborables, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.

En atención a lo señalado, y con la finalidad de continuar con el trámite respectivo, agradeceré a usted, sirva remitir a la Subgerencia de Compras Públicas, a la brevedad posible, los siguientes documentos habilitantes para la suscripción de la correspondiente Orden de Compra:

1. Copias de cédula de ciudadanía y certificado de votación.
2. Registro Único de Contribuyentes (RUC).

La omisión en la presentación de los documentos idóneos señalados, por su efecto de imposibilitar legalmente la firma de la Orden de Compra, daría lugar a la declaratoria de adjudicatario fallido por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo previsto en el artículo 69, párrafo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en consecuencia, la no firma oportuna de la Orden de Compra conlleva a la necesidad de declarar al adjudicatario como fallido, por lo que se deja establecido que tal declaratoria no es potestativa sino obligatoria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:
Señora Abogada
Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0183-O

Guayaquil, 14 de mayo de 2019

sc/km/am

Firmado electrónicamente por:
GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0062-R

Guayaquil, 14 de mayo de 2019

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 310 determina: *"El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía"*;

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: *"Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilioque se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá laestructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobadointernamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia deBancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos"*;

Que, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: *"Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código"*;

Que, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol **como entidad financiera pública**; y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirá por las disposiciones del **Código Orgánico Monetario y Financiero**, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, **su Directorio**, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;

Que, siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y

servicios de calidad para ser referentes de Banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales, dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor, Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de sus objetivos;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesitaría para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones, y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo establecido en los artículos 371 y 375 numeral 12 del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Regulación DIR-014-2019, del 6 de marzo del 2019, aprobó la modificación de la Normativa CFN, **Libro I Normativa sobre operaciones,** Título VI Reglamentos Operativos, Subtítulo II Otros Reglamentos y dispuso la incorporación del Capítulo VI **"Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio"**;

Que, el 29 de marzo de 2019, se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 841 el "Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.", con el objeto de regular la etapa preparatoria y precontractual de los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice la Corporación Financiera Nacional B.P. para el cumplimiento de sus fines y objetivos estratégicos, operaciones financieras y no financieras, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normativa bancaria interna, y para el desarrollo de los servicios fiduciarios que la Institución ofrece;

Que, debido a las adecuaciones de puestos de trabajo que continuamente se realizan en distintas áreas del Edificio Matriz de la CFN B.P., en determinadas oficinas donde se ha definido la colocación de estaciones de trabajo no se cuenta con los puntos de red necesarios para el acceso a los diversos servicios de tecnología, que constituyen una herramienta fundamental para el desempeño de los servidores; la Gerencia de Tecnologías de la información, determinó que no se dispone de los materiales necesarios para la instalación de los puntos de red; y, solicitó se inicie el respectivo proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**;

Que, en virtud de lo anterior, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0378-M, el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**, remitiendo para el efecto las respectivas especificaciones técnicas;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0201-M de fecha 09 de mayo de 2019, la Econ. Sandy Cano Intriago, Analista de Adquisiciones, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe de estudio de mercado para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**, en el cual se determinó el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, se definió que el procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., es el de Mínima Cuantía;

Que, el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0062-R

Guayaquil, 14 de mayo de 2019

Artículo 36 indica: "*De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera NacionalB.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente ReglamentoInterno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior oigual a los USD$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOSUNIDOS DE AMÉRICA) [...]*";

Que, el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: "*Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD $ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]*";

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0201-M de fecha 09 de mayo de 2019, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, recomienda a la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, continuar con el proceso de Mínima Cuantía, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**, acogiendo el presupuesto referencial establecido en el estudio de mercado;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0201-M de fecha 09 de mayo de 2019, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, autoriza continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0204-M de fecha 09 de mayo de 2019, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, emitir la respectiva certificación presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**;

Que, mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00188 de fecha 10 de mayo de 2019, el Mgs. Francisco López Mendieta, Gerente de Presupuesto y Control, certificó que en la partida presupuestaria Nro. 45071502 denominada "*Mantenimiento equipos de computación*", existen los recursos presupuestarios suficientes para cubrir la presente contratación;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0212-M de fecha 10 de mayo de 2019, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, una vez finalizada la etapa correspondiente del proceso de Mínima Cuantía, solicitó autorizar la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, una vez realizadas las validaciones correspondientes, se verificó que el oferente AYALA NARVAEZ MARCO GUSTAVO con RUC 0400835567001 no registra coincidencias en las listas y bases reservadas Nacionales e Internacionales, así como tampoco registra obligaciones de crédito con la Institución;

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0062-R

Guayaquil, 14 de mayo de 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-006-2019 para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**, al proveedor AYALA NARVAEZ MARCO GUSTAVO con RUC 0400835567001, por el valor de USD$5,304.22 (Cinco mil trescientos cuatro 22/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración de la respectiva Orden de Compra, y recabar las firmas correspondientes en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR a AYALA NARVAEZ MARCO GUSTAVO con RUC 0400835567001, con el contenido de la presente resolución.

Comuníquese y publíquese a partir de la presente fecha.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:
Señor Ingeniero
José André Játiva Ubillús
Gerente de Tecnologías de la Información

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km/am

Firmado electrónicamente por:
GRACE IVONNE RODRIGUEZ BARCOS

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-05-14 17:39:43 (GMT-5)

Generado por: Sandy Elizabeth Cano Intriago

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2019-0222-M	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon, Subgerente de Compras Publicas, Corporación Financiera Nacional B.P.	**Para:**	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO A LA ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2019-05-13 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2019-05-13 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-05-14 13:08:49 (GMT-5)	Reasignar	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	1	Sandy. Favor continuar con el trámite respectivo.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-05-13 18:28:54 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	se autoriza la contratación mediante Minima Cuantia para ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING por USD$2,421.95
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-05-13 17:08:00 (GMT-5)	Envio Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-05-13 17:08:00 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-05-13 17:07:30 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	0	

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEOF-2019-0276-M

Guayaquil, 13 de mayo de 2019

PARA: Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES EN MORA CON LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - AYALA NARVAEZ MARCO GUSTAVO

De mi consideración:

En atención al requerimiento CFN-B.P-SCOP--2019-0203-M recibido el 09 de Mayo del 2019, comunicamos luego de revisar en nuestras bases de datos que el señor **MARCO GUSTAVO AYALA NARVAEZ con RUC 0400835567001 no** registra obligaciones de crédito con la Institución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Francisco González Vaca
GERENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS, SUBROGANTE

Referencias:
- CFN-B.P.-SCOP-2019-0203-M

Copia:
Sra. Econ. Nisla Elizabeth Galarza Centeno
Subgerente de Cartera y Garantías, Subrogante

Sra. CPA. Gisella Janeth Vera Arévalo
Especialista de Cartera

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

iv

Firmado electrónicamente por:
JUAN FRANCISCO GONZALEZ VACA

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-0794-M

Guayaquil, 13 de mayo de 2019

PARA: Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

ASUNTO: CONSTANCIA DE REVISIÓN DE LISTAS DE INFORMACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES, GUAYAQUIL- AYALA NARVAEZ MARCO GUSTAVO

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo determinado en la normativa general para las entidades de los sectores financieros público y privado, sobre prevención de lavado de activos, y del financiamiento de delitos como el terrorismo, y en contestación al requerimiento de verificación en bases reservadas según memorando No. CFN-B.P.-SCOP-2019-0208-M con fecha de recepción 10 de Mayo del 2019, me permito informar los resultados de la revisión.

Verificación en bases

Se realizó la verificación del OFERENTE **AYALA NARVAEZ MARCO GUSTAVO** con # de RUC. 040083567001:

Fue revisado en:

Listas Nacionales e Internacionales reservadas que se encuentran registradas en las bases de datos que dispone la institución. (marzo 2019).

Resultados de la verificación en bases:

El Oferente **AYALA NARVAEZ MARCO GUSTAVO, NO** registra coincidencias en las listas y bases antes mencionadas.

El manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, en el numeral 4.8 Política Conozca a su Proveedor, establece, lo siguiente:

"Todo proveedor que haya sido adjudicado, sea de bienes o servicios, debe proporcionar a la Corporación Financiera Nacional B.P. la documentación estipulada en el "Procedimiento para absolver consultas de las Unidades Administrativas"; en el "ISPOC 22 – Instrucción para solicitar validaciones a la Unidad de Cumplimiento"; y, en los demás procedimientos internos de la institución..."

"...La Unidad de Cumplimiento realizará la búsqueda de los representantes legales y accionistas entregados por la División administrativa, en las listas de control, nacionales

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-0794-M

Guayaquil, 13 de mayo de 2019

e internacionales con que cuente la CFN B.P., a fin de establecer si es necesario solicitar información adicional o realizar un seguimiento continuo a la relación comercial con el proveedor..."

"...Sin perjuicio de lo expuesto, se deja constancia en el presente manual, que la Corporación Financiera Nacional B.P., no se responsabiliza por los procesos de contratación pública, ya que los mismos son vigilados y regulados por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP..."

La información es la conocida a la fecha de la presente misiva, el contenido de este documento es de carácter estrictamente confidencial, está dirigido exclusivamente a su destinatario por lo que el uso que se dé al mismo es de responsabilidad de la persona a quien está dirigida.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fatima Elizabeth Flores Vera
GERENTE DE CUMPLIMIENTO

Anexos:
- respaldo_ayala_narvaez.pdf

Copia:
Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Abg. Miriam María Nolivos Martínez
Jefe Supervisor del Proceso de Coordinación de Organismos de Control

mn

Firmado electrónicamente por:
FATIMA
ELIZABETH
FLORES VERA

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0212-M

Guayaquil, 10 de mayo de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0378-M de fecha 30 de abril de 2019, suscrito por el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, mediante el cual solicitó la autorización para el inicio del proceso de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**, cúmpleme para los fines pertinentes informar lo siguiente:

1.- SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.-

El Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, mediante Memorando Nro. CFN-B.P. GETI-2019-0378-M de fecha 30 de abril de 2019, solicitó autorización para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**, remitiendo para el efecto la documentación de respaldo (especificaciones técnicas).

2.- ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR LA FUNCIONARIA ENCARGADA DEL PROCESO.-

Una vez revisados los términos de referencia y demás documentación remitida por la Gerencia de Tecnologías de la Información, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todas los procedimientos de contratación *"Expediente del Proceso de Contratación"*, la Econ. Sandy Cano Intriago Analista de Adquisiciones, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0201-M de fecha 09 de mayo de 2019, el informe de estudio de mercado para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**, sugiriendo como presupuesto referencial el valor USD$5,304.22 (Cinco mil trescientos cuatro 22/100 Dólares Americanos) más IVA, y en razón de dicho presupuesto, se recomienda continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

3.- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.-

Mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00188, fecha 10 de mayo de 2019, el Msg. Francisco López Mendieta Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por esta Subgerencia de Compras Públicas, certificó que existen los fondos suficientes para la contratación del **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0212-M

Guayaquil, 10 de mayo de 2019

4.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN.-

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2019.

5.- SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.-

Por los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa correspondiente del proceso de Mínima Cuantía, solicito se sirva autorizar la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**, con un presupuesto referencial USD$5,304.22 (Cinco mil trescientos cuatro 22/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor AYALA NARVAEZ MARCO GUSTAVO (SOLF. TRONICS) con RUC 0400835567001, y con un plazo de 5 días laborables, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra, por haber presentado la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales, debiendo para el efecto remitirse la respectiva resolución administrativa.

Consecuente con lo anterior, y en razón de las atribuciones delegadas a usted mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R del 22 de abril de 2019, remito de forma física el expediente del proceso de contratación que contiene los términos de referencia, así como el estudio de mercado realizado para obtener el presupuesto referencial, y demás documentación relevante para su respectiva aprobación y suscripción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS

Copia:
Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc

Firmado electrónicamente por:
ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0208-M

Guayaquil, 10 de mayo de 2019

PARA: Sra. Econ. Fatima Elizabeth Flores Vera
Gerente de Cumplimiento

ASUNTO: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE PROVEEDORES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - AYALA NARVAEZ MARCO GUSTAVO

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente al proceso de Mínima Cuantía para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**, y con el propósito de continuar con el trámite respectivo; cúmpleme al amparo de lo establecido en el Capítulo I "Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (Regulación DIR-008-2018)", Subtítulo I "Prevención de Lavado de Activos", Título V "Lavado de Activos" del LIBRO I: NORMATIVA SOBRE OPERACIONES, remitir los datos del proveedor que presentó la propuesta técnica y económica más conveniente para los fines institucionales, a efecto de que se disponga a quien corresponda, se valide la información que a continuación se indica, en las bases reservadas:

TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
NOMBRE DEL OFERENTE / PERSONA NATURAL O JURÍDICA	AYALA NARVAEZ MARCO GUSTAVO
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.
RUC	0400835567001

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:
Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sr. Ing. Miguel Reinaldo Salas Hernández
Jefe Nacional de Prevencion de Lavado de Activos

km

Firmado electrónicamente por:
ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

CERTIFICACION DE FONDOS
RPPR-05

2019-GPCR2-00188

Guayaquil, Mayo 10 del 2019

Señores:
SUBGERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS

En atención al memorando **CFN-B.P.-SCOP-2019-0204-M**, de fecha 9 de mayo de 2019, mediante el cual, la Abg. Andrea Paola Mera - **SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS**, solicita certificar el valor de USD. 5,941.73 a fin de proceder con la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE CFN B.P.** Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2019

AREA: 2019-CRP562

PARTIDA: MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTACION **CUENTA** 45071502

VALOR: $5,941.73 (CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN. 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

COMPROMISO FUTURO: NO APLICA

El Presupuesto fue aprobado por el Directorio en Resolución N° 88-2018 y por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera según Resolución 494-2019-F.

Atentamente,

Mgs. Francisco López Mendieta
Gerencia de Presupuesto y Control

MPV

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0204-M

Guayaquil, 09 de mayo de 2019

PARA: Sr. Mgs. Francisco Xavier Lopez Mendieta
Gerente de Presupuesto y Control

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACION DE FONDOS - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, específicamente en su "*Art. 115 Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria*"; y en atención a lo solicitado por la Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0378-M, mucho agradeceré disponer a quien corresponda, emitir la respectiva Certificación Presupuestaria, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.
MONTO DE LA CONTRATACIÓN	USD$5,304.22 (Cinco mil trescientos cuatro 22/100 Dólares Americanos) más IVA.
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	Mínima Cuantía

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:
Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Srta. Ing. Marjorie Arelis Puma Villamar
Analista de Presupuesto 1

mm/km

Firmado electrónicamente por:
ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON

Mayo 10, 2019
9h48

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0203-M

Guayaquil, 09 de mayo de 2019

PARA: Sr. Ing. Juan Francisco González Vaca
Gerente de Operaciones Financieras, Subrogante

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES EN MORA CON LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - AYALA NARVAEZ MARCO GUSTAVO

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente al proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**, y con el propósito de continuar con el trámite respectivo, agradeceré se certifique si el proveedor que se indica a continuación mantiene obligaciones en mora con la Corporación Financiera Nacional B.P.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica: *"[...] una oferta será descalificada en cualquier momento del procedimiento, si se comprueba que el oferente mantiene obligaciones en mora con la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con la certificación que otorgue la Gerencia de Operaciones [...]".*

NOMBRE DEL OFERENTE:	AYALA NARVAEZ MARCO GUSTAVO
RUC:	0400835567001
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:

Sra. Econ. Nisla Elizabeth Galarza Centeno
Subgerente de Cartera y Garantías, Subrogante

Sra. CPA. Gisella Janeth Vera Arévalo
Especialista de Cartera

Sra. Marcela Alexandra Cortazar Lascano
Técnico de Cobranzas y Recuperación

Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

km

Firmado electrónicamente por:
ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0201-M

Guayaquil, 09 de mayo de 2019

PARA: Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia, de conformidad con lo dispuesto por la Subgerencia de Compras Públicas mediante Memorando No. CFN-B.P.-SCOP-2019-0166-M; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Tecnologías de la Información en Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0378-M, de fecha 30 de abril de 2019, mediante el cual solicitó se realice los trámites pertinentes para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0378-M, el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó a la Gerencia Administrativa gestionar el inicio del proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**, remitiendo para el efecto las respectivas especificaciones técnicas.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dicho memorando en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

"[...] Entre las atribuciones y responsabilidades de la Gerencia de Tecnologías de la Información, establecidas en el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. vigente, se encuentra el "Gestionar el funcionamiento adecuado del Core Bancario y demás sistemas de información de la institución".

[...] debido a las adecuaciones de puestos de trabajo que continuamente se realizan en distintas áreas del Edificio Matriz [...] *en determinadas oficinas donde se ha definido la colocación de estaciones de trabajo, **no se cuenta con los puntos de red necesarios para el acceso a los diversos servicios de tecnología, que constituyen una herramienta fundamental para el desempeño de los servidores*** [...]"
(Lo resaltado es propio)

Con el fin de atender a la brevedad posible las necesidades arriba indicadas, se ha procedido a realizar el levantamiento de materiales necesarios para la instalación de dichos puntos de red [...]".

Finalmente, la Gerencia de Tecnologías, en el referido memorando concluyó señalando que no dispone de los materiales necesarios para la instalación de los puntos de red, indispensables para la habilitación de diversas estaciones de trabajo; y, solicitó se inicie el respectivo proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si los bienes requeridos constan en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la

herramienta, confirmando que los bienes requeridos no se encuentran catalogados; para constancia de lo indicado se adjunta las pantallas de verificación correspondientes.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas de los bienes, fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Gerencia de Tecnologías de la Información.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional e Importado: Adquisición de materiales.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta de los bienes requeridos por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP, durante el año 2018, obteniéndose los siguientes resultados:

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0201-M

Guayaquil, 09 de mayo de 2019

CÓDIGO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO DE CONTRATO	ESTADO	PRESUPUESTO SIN IVA	PUBLICACIÓN
SIE-INECCZ6-003-2018	INEC - COORDINACION ZONAL 6	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED, PUNTOS ELÉCTRICOS REGULADOS Y NORMALES NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA CPV – 2020 DE LA COORDINACION ZONAL 6 INEC	60 días	Ejecución de Contrato	USD$ 8,041.20	2018-12-12
SIE-02D03-2018-009	DIRECCION DISTRITAL 02D03 -CHIMBO - SAN MIGUEL -SALUD	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMA ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS), TARJETAS DE RED INALÁMBRICAS Y MATERIALES DE RED PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE RED PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL DISTRITO DE SALUD 02D03	30 días	Finalizada	USD$ 15,820.00	2018-06-12

Una vez realizada la búsqueda y análisis correspondiente, se concluye que los procesos encontrados no son similares a la presente adquisición, en virtud que en unos casos se contempla un número menor de materiales, y en otros se incluye el servicio de instalación de puntos de red; por tal motivo, dichos procesos no podrían ser tomados como referencia.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares ejecutados en el año 2018.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen productos sustitutos más eficientes.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0201-M

Guayaquil, 09 de mayo de 2019

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES		
			AYALA NARVAEZ MARCO GUSTAVO (SOLF. TRONICS) RUC: 0400835567001	**MEDRANO CUASQUER KATYA ELIZABETH (BUSSINES TIME) RUC: 1001845047001**	**LATECH SOLUCIONES CIA LTDA RUC: 1791211391001**
1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.	1	$5,304.22	$9,137.00	$8,664.06
SUBTOTAL			$5,304.22	$9,137.00	$8,664.06
IVA 12%			$636.51	$1,096.44	$1,039.69
TOTAL			$5,940.73	$10,233.44	$9,703.75
IESS			No registra información.	NO registra obligaciones patronales en mora.	NO registra obligaciones patronales en mora.
ESTADO RUC			Al día en sus obligaciones	Al día en sus obligaciones	Al día en sus obligaciones
REGISTRO DE INCUMPLIDOS			Ninguno	Ninguno	Ninguno

Nota: De la verificación realizada en la página del IESS, se constató que el RUC 0400835567001 no registra información de obligaciones patronales.

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De las cotizaciones recibidas, se puede observar que la mejor propuesta económica es la presentada por el valor de USD$5,304.22 (Cinco mil trescientos cuatro 22/100 Dólares Americanos) más IVA, por lo que se recomienda establecer este monto como presupuesto referencial para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación:*

1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD $ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]".

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0201-M

Guayaquil, 09 de mayo de 2019

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece:

"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD $ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP […]".

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Mínima Cuantía**.

6.- VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, y dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica *"Plan Anual de Contrataciones.- Las contrataciones que se realicen al amparo de lo establecido en el presente Reglamento Interno se deberán identificar como tales en el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. […]"*, se sugiere efectuar la respectiva reforma al Plan Anual de Contratación de la Gerencia de Tecnologías de la Información, incluyendo la presente la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P., de acuerdo a las consideraciones establecidas en el presente Informe de estudio de mercado.

7.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P., con un presupuesto referencial de USD$5,304.22 (Cinco mil trescientos cuatro 22/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor AYALA NARVAEZ MARCO GUSTAVO (SOLF. TRONICS) con RUC 0400835567001, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar la propuesta más económica para los fines institucionales.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago
ANALISTA DE ADQUISICIONES

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

CUADRO COMPARATIVO

Fecha: 09 de mayo de 2019

Objeto de contratación: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES					
			RAZÓN SOCIAL: AYALA NARVAEZ MARCO GUSTAVO NOMBRE COMERCIAL: SOLF. TRONICS RUC: 0400835567001		RAZÓN SOCIAL: MEDRANO CUASQUER KATYA ELIZABETH NOMBRE COMERCIAL: BUSSINES TIME RUC: 1001845047001		RAZÓN SOCIAL: LATECH SOLUCIONES CIA LTDA NOMBRE COMERCIAL: LATECH SOLUCIONES CIA LTDA RUC: 1791211391001	
			Fecha cotización	02-may-19	Fecha cotización	06-may-19	Fecha cotización	02-may-19
			V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	bobinas de Cable F/UTP CAT6A LS0H, bobinas de 305m c/u	4	$ 241.180	$ 964.72	$ 385.00	$ 1,540.00	$ 329.40	$ 1,317.60
2	unidades de Jack CAT 6A F/UTP NEGRO compatible con cable, (incluye 2 ponchadoras)	250	$ 8.480	$ 2,120.00	$ 12.00	$ 3,000.00	$ 12.18	$ 3,045.00
3	unidades de Conectores RJ45 CAT 6A, (incluye ponchadora)	100	$ 2.500	$ 250.00	$ 19.00	$ 1,900.00	$ 20.32	$ 2,032.00
4	unidades de Canaletas 25 x 25 con adhesivo	50	$ 4.300	$ 215.00	$ 3.40	$ 170.00	$ 5.95	$ 297.50
5	unidades de Canaletas 40 x 25 con adhesivo	50	$ 5.910	$ 295.50	$ 8.90	$ 445.00	$ 7.60	$ 380.00
6	unidades de Cintas doble faz 1" x 5"	4	$ 6.00	$ 24.00	$ 6.50	$ 26.00	$ 7.29	$ 29.16
7	Patch-cord UTP CAT 6A de 2.1m c/u	80	$ 11.600	$ 928.00	$ 16.44	$ 1,315.20	$ 14.41	$ 1,152.80
8	Patch-cord UTP CAT 6A de 6.1m c/u	20	$ 25.350	$ 507.00	$ 37.04	$ 740.80	$ 20.50	$ 410.00
		SUBTOTAL		**$ 5,304.22**		**$ 9,137.00**		**$ 8,664.06**
		IVA 12 %		**$ 636.51**		**$ 1,096.44**		**$ 1,039.69**
		TOTAL		**$ 5,940.73**		**$ 10,233.44**		**$ 9,703.75**
		ESTADO RUC	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	
		ESTADO IESS	NO REGISTRA INFORMACIÓN.		NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA.		NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA.	
		REGISTRO DE INCUMPLIDOS	NINGUNO		NINGUNO		NINGUNO	

OBSERVACIONES	Se seleccionó al oferente AYALA NARVAEZ MARCO GUSTAVO, con RUC 0400835567001 por cumplir con lo solicitado por el área requirente y presentar la propuesta económica más conveniente para los fines institucionales.	**VALOR DE LA OFERTA**	$ 5,304.22	**OFERENTE SELECCIONADO**	AYALA NARVAEZ MARCO GUSTAVO

ELABORADO POR:
ECON. SANDY CANO INTRIAGO
ANALISTA DE ADQUISICIONES

REVISADO POR:
ING. KERLY MORENO PEÑAHERRERA
JEFE DE ADQUISICIONES

AUTORIZADO POR:
AB. ANDREA MERA SERVIGÓN
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS

Toggle navigation

BOBINA

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

-
  - **Usuario:**
    SANDY ELIZABETH CANO INTRIAGO
    (scanoi)
    RUC:
    1760003090001
  -
  - Salir
-
-
-
  - Lista de órdenes
  - Lista de mantenimientos
  - Programación de pujas
  -
  - Validar QR Medicamentos
  -
  - Salir
- **Ordenes de Compra Generadas**
  000.000.001.570.395

Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cargando...

Toggle navigation

JACK

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

-
  - **Usuario:**
    SANDY ELIZABETH CANO INTRIAGO
    (scanoi)
    RUC:
    1760003090001
  -
  - Salir
-
-
-
  - Lista de órdenes
  - Lista de mantenimientos
  - Programación de pujas
  -
  - Validar QR Medicamentos
  -
  - Salir
- **Ordenes de Compra Generadas**
  000.000.001.570.395

Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cargando...

Toggle navigation

CONECTOR

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

-
  - **Usuario:**
    SANDY ELIZABETH CANO INTRIAGO
    (scanoi)
    RUC:
    1760003090001
  -
  - Salir
-
-
-
  - Lista de órdenes
  - Lista de mantenimientos
  - Programación de pujas
  -
  - Validar QR Medicamentos
  -
  - Salir
- **Ordenes de Compra Generadas**
  000.000.001.570.395

Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cargando...

Toggle navigation

PATCH CORD

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

-
  - **Usuario:**
    SANDY ELIZABETH CANO INTRIAGO
    (scanoi)
    RUC:
    1760003090001
  -
  - Salir
-
-
-
  - Lista de órdenes
  - Lista de mantenimientos
  - Programación de pujas
  -
  - Validar QR Medicamentos
  -
  - Salir
- **Ordenes de Compra Generadas**
  000.000.001.570.395

Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cargando...

Toggle navigation

CANALETA

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

-
  - **Usuario:**
    SANDY ELIZABETH CANO INTRIAGO
    (scanoi)
    RUC:
    1760003090001
  -
  - Salir
-
-
-
  - Lista de órdenes
  - Lista de mantenimientos
  - Programación de pujas
  -
  - Validar QR Medicamentos
  -
  - Salir
- **Ordenes de Compra Generadas**
  000.000.001.570.395

Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cargando...

Toggle navigation

DOBLE FAZ

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

-
  - **Usuario:**
    SANDY ELIZABETH CANO INTRIAGO
    (scanoi)
    RUC:
    1760003090001
  -
  - Salir
-
-
-
  - Lista de órdenes
  - Lista de mantenimientos
  - Programación de pujas
  -
  - Validar QR Medicamentos
  -
  - Salir
- **Ordenes de Compra Generadas**
  000.000.001.570.395

Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cargando...

SOLF. Tronics

Innovación en Sistemas de Cableado Estructurado, Fibra óptica, Redes eléctricas

PROFORMA NRO. 052

FECHA:	02 de Mayo de 2019	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE
NOMBRE DEL OFERENT	SOLF. TRONICS	Nombre: MARCO AYALA N.
RUC:	0400836567001	E-mail: solftronics2003@hotmail.com
DIRECCIÓN:	Bernabé Pesantesco N36-128 y Mañosca	Teléfono: 2448306 - 0997728001
CIUDAD:	Quito	
TELÉFONOS:	2448306 - 0997728001	

CLIENTE: CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

RUC: 1760003990001

DIRECCIÓN: 9 de Octubre 200 y Pichincha
Teléfono:(593 4) 256 0888 - ext 1708

Atención: Econ. Sandy Cano Intriago
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	Presentación	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bobinas de Cable F/UTP CAT6A LS0H, bobinas de 305m c/u, marca SIEMON	4	Bobinas	241,18	964,72
2	Unidades de Jack CAT 6A F/UTP NEGRO (incluye 2 ponchadoras) marca Siemon	250	Unidades	8,48	2.120,00
3	Unidades de Conectores RJ45 CAT 6A, (incluye ponchadora)	100	Unidades	2,50	250,00
4	Patch-cord UTP CAT 6A de 2.1m c/u, marca SIEMON	80	Unidades	11,60	928,00
5	Patch-cord UTP CAT 6A de 6.1m c/u , marca SIEMON	20	Unidades	25,35	507,00
6	Unidades de Canaletas 25 x 25 con adhesivo marca Dexon	50	Unidades	4,30	215,00
7	Unidades de Canaletas 40 x 25 marca Dexon con adhesivo Esta canaleta no viene con adhesivo, es para ser colocada con tornillos ya que el peso del cable hace que se despegue el adhesivo. Se incluye la cinta junto con la canaleta para que se la pegue al momento de su uso	50	Unidades	5,91	295,50
8	Cintas doble faz 1" x 5 m, marca Dexon	4	Unidades	6,00	24,00
				SUBTOTAL 1	$5.304,22
				DESCTO.	0,00
				SUBTOTAL 2	$5.304,22
				IVA 12%	$636,51
				TOTAL	$5.940,73

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El plazo total para la entrega de los repuestos es de 5 días laborables, contados a partir de la notificación de adjudicación de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: La CFN B.P. pagará al proveedor el 100% del valor total de la Orden de Compra, posterior a la entrega de los materiales, la suscripción del acta entrega recepción definitiva, informe de conformidad del Administrador de la Orden de Compra, y la entrega de la factura correspondiente

VIGENCIA DE LA OFERTA: 90 días

GARANTÍA: SOLF. TRONICS, avala la garantía técnica suscrita por el fabricante de los materiales: por defectos de fabricación, por el plazo de 1 año, con obligación de su inmediato reemplazo en caso de ser necesario, sin que represente costos adicionales para la CFN. B.P.

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL OFERENTE	
Registro Único de Proveedores RUP	x
No tiene accionistas o socios en paraísos fiscales	x
Personal afiliado al IESS	x

SOLF TRONICS

RUC: 0400835567001

MARCO AYALA NARVÁEZ
SOLF. TRONICS
FIRMA Y SELLO

oferta de materiales
solftronics2003@hotmail.com
para:
Sandy Cano
05/02/2019 01:40 p. m.
Ocultar detalles
De: "solftronics2003 @hotmail.com" <solftronics2003@hotmail.com>
Para: Sandy Cano <scano@cfn.fin.ec>

1 Attachment

PROFORMA N052 CFN SOLFTRONICS.pdf

Buenas tardes adjunto oferta solicitada

Marco Ayala
SOLF. TRONICS
Tecnología Informática
Bernabé Pesantesco N36-128 y Mañosca
Teléfono: 2448306 / 0997728001
email: solftronics2003@hotmail.com

SOLICITUD DE COTIZACION DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED

Sandy Cano para: solftronics2003 04/30/2019 05:24 p. m.
cc: Kerly Moreno, Carlos Coba Cisneros

Estimado Proveedor.

Favor su gentil ayuda cotizando los siguientes materiales en el formato adjunto:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Cable F/UTP CAT6A LSOH, bobinas de 305m c/u	4	bobinas
2	Jack CAT 6A F/UTP NEGRO, (incluye 2 ponchadoras)	250	unidades
3	Conectores RJ45 CAT 6A, (incluye ponchadora)	100	unidades
4	Patch-cord UTP CAT 6A de 2.1m c/u	80	unidades
5	Patch-cord UTP CAT 6A de 6.1m c/u	20	unidades
6	Canaletas 25 x 25 con adhesivo	50	unidades
7	Canaletas 40 x 25 con adhesivo	50	unidades
8	Cintas doble faz 1" x 5m	4	unidades

El proveedor deberá avalar la garantía técnica suscrita por el fabricante de los materiales, por defectos de fabricación, por el plazo de 1 año, con obligación de su inmediato reemplazo en caso de ser necesario, sin que represente costos adicionales para la CFN. B.P.

Es importante mencionar que la CFN B.P., mantiene una red de cableado estructurado realizada con material de la **marca SIEMON, cat. 6A.**

FORMATO COTIZACION MATERIALES.xlsx

Saludos cordiales,

ECON. SANDY CANO INTRIAGO
ANALISTA DE ADQUISICIONES
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 256 0888 - ext 1708
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional

Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
0400835567001

Razón social
AYALA NARVAEZ MARCO GUSTAVO

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial
SOLF. TRONICS

Actividad económica principal	VENTA AL POR MENOR DE MATERIAL ELECTRICO.

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
03/02/2003	09/09/2013		09/09/2013

Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC
0400835567001

Razón social
AYALA NARVAEZ MARCO GUSTAVO

Plazo vigencia
12 meses

Clase contribuyente
OTROS

AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

[redacted]

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-05-19-1554**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Martes 07 de Mayo del 2019**
PERSONA NATURAL: **AYALA NARVAEZ MARCO GUSTAVO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **0400835567001**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

CIOAF-05-19-1554

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

El RUC ingresado no es correcto

Certificado Cumplimiento Obligaciones Patronales

Este certificado no requiere validación del IESS

Cédula / RUC:

0400835567001

CONSULTAR

INFORMACIÓN

Ingrese la Cédula o RUC y presione el botón: "Consultar", para obtener el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales

Importante

La veracidad del mismo se puede ejecutar digitando el número de cédula o RUC.

PROFORMA NRO. 101

FECHA:	02-may	**INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE**	
NOMBRE DEL OFERENTE:	LATECH SOLUCIONES CIA LTDA	**Nombre:**	Jessica Assi
RUC:	1791211391001	**E-mail:**	jassi@latechsoluciones.com
DIRECCIÓN:	Retamas E2-51 y Enesco	**Teléfono:**	2412248
CIUDAD:	Quito		
TELÉFONOS:	2412249		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	4 (cuatro) bobinas de Bobina de Cable Siemon F/UTP CAT6A LS0H, bobina de 305m c/u	4	$ 329,40	$ 1.317,60
2	250 (doscientas cincuenta) unidades de Jack CAT 6A F/UTP NEGRO compatible con cable Siemon, (incluye 2 ponchadoras)	250	$ 12,18	$ 3.045,00
3	100 (cien) unidades de Conectores RJ45 CAT 6A Siemon, (incluye ponchadora)	100	$ 20,32	$ 2.032,00
4	50 (cincuenta) unidades de Canaletas 25 x 25 con adhesivo. NO se incluyen accesorios	50	$ 5,95	$ 297,50
5	50 (cincuenta) unidades de Canaletas 40 x 25 con adhesivo. NO se incluyen accesorios	50	$ 7,60	$ 380,00
6	4 (cuatro) unidades de Cintas doble faz 1" x 5 metros	4	$ 7,29	$ 29,16
7	80 (ochenta) Patch-cord UTP CAT 6A de 2.1m c/u	80	$ 14,41	$ 1.152,80
8	20 (veinte) Patch-cord UTP CAT 6A de 3 m c/u	20	$ 20,50	$ 410,00
			SUBTOTAL 1	$ 8.664,06
			DESCTO.	
			SUBTOTAL 2	$ 8.664,06
			IVA 12%	$ 1.039,69
			TOTAL	$ 9.703,75

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:	El plazo total para la entrega de los repuestos es de 70 días laborables, contados a partir de la notificación de adjudicación de la Orden de Compra.
FORMA DE PAGO:	La CFN B.P. pagará al proveedor el 100% del valor total de la Orden de Compra, posterior a la entrega de los materiales, la suscripción del acta entrega recepción definitiva, informe de conformidad del Administrador de la Orden de Compra, y la entrega de la factura correspondiente.
VIGENCIA DE LA OFERTA:	90 días
GARANTÍA:	El proveedor deberá avalar la garantía técnica suscrita por el fabricante de los materiales, por defectos de fabricación, por el plazo de 1 año, con obligación de su inmediato reemplazo en caso de ser necesario, sin que represente costos adicionales para la CFN. B.P.

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL OFERENTE	
Registro Único de Proveedores RUP	X
No tiene accionistas o socios en paraísos fiscales	X
Personal afiliado al IESS	X

LATECH SOLUCIONES CIA LTDA

Jessica Assi

FIRMA Y SELLO

RE: SOLICITUD DE COTIZACION DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED
Jessica Assi
para:
'Sandy Cano'
05/02/2019 11:05 a. m.
cc:
"'Kerly Moreno'", "'Carlos Coba Cisneros'"
Ocultar detalles
De: "Jessica Assi" <jassi@latechsoluciones.com>
Para: "'Sandy Cano'" <scano@cfn.fin.ec>
cc: "'Kerly Moreno'" <kemoreno@cfn.fin.ec>, "'Carlos Coba Cisneros'" <ccobac@cfn.fin.ec>
Por favor, responda a "Jessica Assi" <jassi@latechsoluciones.com>

1 Attachment

image001.jpg FORMATO COTIZACIONES LATECH 02-May.pdf

Estimados todos,

De acuerdo a lo solicitado anexo propuesta.
Por el momento no contamos con patch cords de 6 metros, he incluido los de 3 metros

Quedo atenta a sus comentarios.

Saludos cordiales.

Atentamente,
Ing. Jessica Assi
Mercadeo y Ventas
LATECH
Ofc: 593-2-2412248
Cel: 593-993534683
E-mail: jassi@latechsoluciones.com
www.latechsoluciones.com

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le pedimos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

De: Sandy Cano <scano@cfn.fin.ec>
Enviado el: martes, 30 de abril de 2019 17:24
Para: jassi@latechsoluciones.com
CC: Kerly Moreno <kemoreno@cfn.fin.ec>; Carlos Coba Cisneros <ccobac@cfn.fin.ec>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED

Estimado Proveedor.

Favor su gentil ayuda cotizando los siguientes materiales en el formato adjunto:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Cable F/UTP CAT6A LS0H, bobinas de 305m c/u	4	bobinas
2	Jack CAT 6A F/UTP NEGRO, (incluye 2 ponchadoras)	250	unidades
3	Conectores RJ45 CAT 6A, (incluye ponchadora)	100	unidades
4	Patch-cord UTP CAT 6A de 2.1m c/u	80	unidades

5	Patch-cord UTP CAT 6A de 6.1m c/u	20	unidades
6	Canaletas 25 x 25 con adhesivo	50	unidades
7	Canaletas 40 x 25 con adhesivo	50	unidades
8	Cintas doble faz 1" x 5m	4	unidades

El proveedor deberá avalar la garantía técnica suscrita por el fabricante de los materiales, por defectos de fabricación, por el plazo de 1 año, con obligación de su inmediato reemplazo en caso de ser necesario, sin que represente costos adicionales para la CFN. B.P.

Es importante mencionar que la CFN B.P., mantiene una red de cableado estructurado realizada con material de la **marca SIEMON, cat. 6A.**

Saludos cordiales,

ECON. SANDY CANO INTRIAGO
ANALISTA DE ADQUISICIONES
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 256 0888 - ext 1708
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL | ***CREANDO FUTURO NACIONAL***

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

Consulta de Estado Tributario

RUC
1791211391001

Razón social
LATECH SOLUCIONES CIA. LTDA.

Plazo vigencia
12 meses

Clase contribuyente
OTROS

AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

[redacted]

RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
1791211391001

Razón social
LATECH SOLUCIONES CIA. LTDA.

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial
LATECH SOLUCIONES CIA.LTDA.

Representante legal

Nombre: ORTEGA ASTUDILLO MANUEL ANTONIO
Cédula/RUC: 1706357496

Actividad económica principal	COMERCIALIZACION, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE EQUIPOS ELECTRONICOS, ELECTRICOS, ELECTROMECÁNICOS PARA TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA.

Tipo contribuyente	Subtipo contribuyente
SOCIEDAD	BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
OTROS	SI

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades
30/04/1992	08/02/2018	

[redacted]

[redacted]

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-05-19-1547**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Martes 07 de Mayo del 2019**
PERSONA JURÍDICA: **LATECH SOLUCIONES CIA. LTDA.**
RUC: **1791211391001**
REPRESENTANTE LEGAL: **ORTEGA ASTUDILLO MANUEL ANTONIO**
CÉDULA/RUC: **1706357496**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

CIOAF-05-19-1547

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ORTEGA ASTUDILLO MANUEL ANTONIO, representante legal de la empresa LATECH SOLUCIONES CIA. LTDA. con RUC Nro. 1791211391001 y dirección EL LABRADOR. RETAMAS. CASA E2-51. ENESCO. URB EL LABRADOR., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Luis Alberto Valenzuela Triviño
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 07 de mayo de 2019
Validez del Certificado 30 días

Business Time
Soluciones tecnológicas

PROFORMA NRO. 8711

FECHA:	Quito, 06 de mayo del 2019	**INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE**	
NOMBRE DEL OFERENTE:	Katya Elizabeth Medrano Cuasquer	**Nombre:**	Katya Medrano
RUC:	1 001845047001	**E-mail:**	katy.medrano@businesstime.com.ec
DIRECCIÓN:	A. Luis Tufiño Oe3-71 y Sancho Hacho	**Teléfono:**	984662310
CIUDAD:	Quito		
TELÉFONOS:	2400824 -5132519		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CABLE F/UTP CAT6A Lsoh,boninas de 305 m c/u	4	$ 385,00	$ 1.540,00
2	JACK CAT 6A F/UTP NEGRO SIEMONS (incluye 2 ponchadoras)	250	$ 12,00	$ 3.000,00
3	CONECTORES PLUG RJ45 CAT 6A (Incluye 1 ponchadora)	100	$ 19,00	$ 1.900,00
4	Patch-cord UTP CAT 6A de 2.1m c/u	80	$ 16,44	$ 1.315,20
5	Patch-cord UTP CAT 6A de 6.1m c/u	20	$ 37,04	$ 740,80
6	Canaletas 25 x 25 con adhesivo	50	$ 3,40	$ 170,00
7	Canaletas 40 x 25 con adhesivo	50	$ 8,90	$ 445,00
8	Cintas doble faz 1" x 5m	4	$ 6,50	$ 26,00
			SUBTOTAL 1	$ 9.137,00
			DESCTO.	
			SUBTOTAL 2	$ 9.137,00
			IVA 12%	$ 1.096,44
			TOTAL	$ 10.233,44

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El plazo total para la entrega de los repuestos es de 5 días laborables, contados a partir de la notificación de adjudicación de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: La CFN B.P. pagará al proveedor el 100% del valor total de la Orden de Compra, posterior a la entrega de los materiales, la suscripción del acta entrega recepción definitiva, informe de conformidad del Administrador de la Orden de Compra, y la entrega de la factura correspondiente.

VIGENCIA DE LA OFERTA: 90 días

GARANTÍA: El proveedor deberá avalar la garantía técnica suscrita por el fabricante de los materiales, por defectos de fabricación, por el plazo de 1 año, con obligación de su inmediato reemplazo en caso de ser necesario, sin que represente costos adicionales para la CFN. B.P.

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL OFERENTE	
Registro Único de Proveedores RUP	
No tiene accionistas o socios en paraísos fiscales	x
Personal afiliado al IESS	x

Cualquier inquietud sobre la presente, por favor comunicarse con:

Katy Medrano - Gerente
katy.medrano@businesstime.com.ec - 2400824-5132519-098 466 2310

RE: SOLICITUD DE COTIZACION DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED
Katy Medrano
para:
'Sandy Cano'
05/06/2019 03:05 p. m.
cc:
"'Kerly Moreno'", "'Carlos Coba Cisneros'"
Ocultar detalles
De: "Katy Medrano" <katy.medrano@businesstime.com.ec>
Para: "'Sandy Cano'" <scano@cfn.fin.ec>
cc: "'Kerly Moreno'" <kemoreno@cfn.fin.ec>, "'Carlos Coba Cisneros'" <ccobac@cfn.fin.ec>

1 Attachment

image001.jpg image002.jpg image003.jpg FORMATO COTIZACION MATERIALES 06-05-2019.pdf

Estimada Sandy, una buena tarde, le adjunto la cotización solicitada para su revisión y análisis.

Saludos cordiales,

Ing. Katy Medrano
Gerente – www.businesstime.com.ec

Business Time
Soluciones tecnológicas

Av. Luis Tufiño Oe3-71 y Sancho Hacho
Telfs: 2400824– 5132519- 0984662310
Katy.medrano@businesstime.com.ec
Skype: katy.medrano.bt

De: Sandy Cano [mailto:scano@cfn.fin.ec]
Enviado el: martes, 30 de abril de 2019 17:23
Para: katy.medrano@businesstime.com.ec
CC: Kerly Moreno; Carlos Coba Cisneros
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED

Estimado Proveedor.

Favor su gentil ayuda cotizando los siguientes materiales en el formato adjunto:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Cable F/UTP CAT6A LS0H, bobinas de 305m c/u	4	bobinas
2	Jack CAT 6A F/UTP NEGRO, (incluye 2 ponchadoras)	250	unidades
3	Conectores RJ45 CAT 6A, (incluye ponchadora)	100	unidades
4	Patch-cord UTP CAT 6A de 2.1m c/u	80	unidades
5	Patch-cord UTP CAT 6A de 6.1m c/u	20	unidades
6	Canaletas 25 x 25 con adhesivo	50	unidades
7	Canaletas 40 x 25 con adhesivo	50	unidades
8	Cintas doble faz 1" x 5m	4	unidades

El proveedor deberá avalar la garantía técnica suscrita por el fabricante de los materiales, por defectos de fabricación, por el plazo de 1 año, con obligación de su inmediato reemplazo en caso de ser necesario, sin que represente costos adicionales para la CFN, B.P.

Es importante mencionar que la CFN B.P., mantiene una red de cableado estructurado realizada con material de la **marca SIEMON, cat. 6A.**

Saludos cordiales,

ECON. SANDY CANO INTRIAGO
ANALISTA DE ADQUISICIONES
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 256 0888 - ext 1708
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

Consulta de Estado Tributario

RUC
1001845047001

Razón social
MEDRANO CUASQUER KATYA ELIZABETH

Plazo vigencia
12 meses

Clase contribuyente
OTROS

AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

[redacted]

> RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
1001845047001

Razón social
MEDRANO CUASQUER KATYA ELIZABETH

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial

Actividad económica principal	VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPOS PERIFERICOS.

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
11/05/2010	20/07/2016		

[redacted]

[redacted]

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MEDRANO CUASQUER KATYA ELIZABETH, representante legal de la empresa MEDRANO CUASQUER KATYA ELIZABETH con RUC Nro. 1001845047001 y dirección NORTE. AV. LUIS TUFIÑO . N58-15. SANCHO HACHO. REDONDEL., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Luis Alberto Valenzuela Triviño
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 07 de mayo de 2019
Validez del Certificado 30 días

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-05-19-1551**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Martes 07 de Mayo del 2019**
PERSONA NATURAL: **MEDRANO CUASQUER KATYA ELIZABETH**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **1001845047001**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

CIOAF-05-19-1551

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

Regresar Responder Resp. a todos Reasignar Informar Archivar Comentar Dar Físico Nueva Tarea Copiar Corp. Virtual

No. Documento: CFN-B.P.-GETI-2019-0378-M Usuario actual: Sandy Elizabeth Cano Intriago Área actual: Subgerencia de Compras Públicas

Datos del Documento

Información del Doc. | Anexos | Recorrido | Carpetas | Docs. Asociados | Tareas | Etiquetas

Usuario Actual del Documento: Sandy Elizabeth Cano Intriago Área actual: Subgerencia de Compras Públicas

Acciones realizadas en el Documento.

Área	Fecha Hora	Acción	De	Para	No. días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	2019-04-30 12:21:30 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	0	Sandy, favor continuar con el trámite respectivo. Fecha máxima de trámite: 2019-04-30
Gerencia de Tecnologías de la Información	2019-04-30 11:53:58 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	José André Játiva Ubillús (CFN-B.P.)		0	
Gerencia de Tecnologías de la Información	2019-04-30 11:53:58 (GMT-5)	Firma Digital de Documento	José André Játiva Ubillús (CFN-B.P.)		0	Documento Firmado Electrónicamente
Gerencia de Tecnologías de la Información	2019-04-30 11:53:46 (GMT-5)	Registro	José André Játiva Ubillús (CFN-B.P.)	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	

Imprimir

☑ ¿Desea imprimir los comentarios en el reporte?

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0378-M

Guayaquil, 30 de abril de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: Solicitud inicio de contratación | ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Entre las atribuciones y responsabilidades de la Gerencia de Tecnologías de la Información, establecidas en el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. vigente, se encuentra el *"Gestionar el funcionamiento adecuado del Core Bancario y demás sistemas de información de la institución"*.

Es necesario señalar que, debido a las adecuaciones de puestos de trabajo que continuamente se realizan en distintas áreas dentro del Edificio Matriz, particular que es de su conocimiento, en determinadas oficinas donde se ha definido la colocación de estaciones de trabajo, no se cuenta con los puntos de red necesarios para el acceso a los diversos servicios de tecnología, que constituyen una herramienta fundamental para el desempeño de las tareas de los servidores, por lo que se requiere el material para la habilitación de dichos puestos de trabajo.

Con el fin de atender a la brevedad posible las necesidades arriba indicadas, se ha procedido a realizar el levantamiento de materiales necesarios para la instalación de dichos puntos de red, los cuales se detallan en el cuadro a continuación:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Cable F/UTP CAT6A LS0H, bobinas de 305m c/u	4	bobinas
2	Jack CAT 6A F/UTP NEGRO, (incluye 2 ponchadoras)	250	unidades
3	Conectores RJ45 CAT 6A, (incluye ponchadora)	100	unidades
4	Patch-cord UTP CAT 6A de 2.1m c/u	80	unidades
5	Patch-cord UTP CAT 6A de 6.1m c/u	20	unidades
6	Canaletas 25 x 25 con adhesivo	50	unidades
7	Canaletas 40 x 25 con adhesivo	50	unidades
8	Cintas doble faz 1" x 5m	4	unidades

La Gerencia de Tecnologías de la Información no dispone de los materiales antes indicados.

2. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El valor total de la contratación no supera el valor definido para ínfima cuantía en el ejercicio fiscal del año 2019.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0378-M

Guayaquil, 30 de abril de 2019

Código: **SNAT19-29**
Proyecto/Proceso: **Cableado estructurado GYE**
Actividad: **Adquisición de materiales para atención de requerimientos de cableado estructurado Matriz**
Total planificado 2019: **7,840.00 USD (incluye IVA)**

3. SOLICITUD

En base a los antecedentes y la justificación indicada, solicito:

1. Gestionar el inicio del proceso de adquisición de materiales para puntos de red, conforme a la documentación habilitante que se remitirá en su momento en formato físico.
2. Realizar la reforma al PAC 2019 bajo el detalle antes mencionado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. José André Játiva Ubillús
GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Copia:

Sr. Ing. Carlos Alberto Coba Cisneros
Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

gm/cc

Firmado electrónicamente por:
JOSE ANDRE JATIVA

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P."

Área Requirente	Gerencia de Tecnologías de la Información
Responsable del Área	Ing. José Játiva
Delegado Precontractual	Guillermo Miño Ruidíaz
Fecha de Requerimiento	7 de mayo de 2019

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión es impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas.

Entre las atribuciones y responsabilidades de la Gerencia de Tecnologías de la Información, establecidas en el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. vigente, se encuentra:

- Gestionar el funcionamiento adecuado del Core Bancario y demás sistemas de información de la institución.

En tal virtud y debido a las adecuaciones de las estaciones de trabajo que se realizan de manera continua en las distintas áreas del Edificio Matriz de la CFN B.P. matriz, y tomando en cuenta que al momento no se cuenta con los puntos de red necesarios para el acceso a los diversos servicios de tecnología, que son una herramienta fundamental para el desempeño de las tareas diarias de los funcionarios de la institución, motivo por el cual es menester adquirir el material necesario para la habilitación de dichos puestos de trabajo.

Por lo expuesto, la Gerencia de Tecnologías de la Información, requiere efectuar la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**, a fin de asegurar la oportuna atención de los requerimientos de adecuación de estaciones de trabajo, y a su vez garantizar el correcto desempeño de las actividades de los funcionarios de la institución.

Es importante mencionar que el cableado estructurado de la oficina Matriz obedece a un estándar institucional, por lo cual el material requerido debe ajustarse a dicho estándar.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de materiales para puntos de red para la matriz de la CFN B.P.

PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN (DÍAS)

El plazo total para la entrega de los repuestos es de 5 días laborables, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

FORMA DE PAGO

La CFN B.P. pagará al proveedor el 100% del valor total de la Orden de Compra, posterior a la entrega de los materiales, la suscripción del acta entrega recepción definitiva, informe de conformidad del Administrador de la Orden de Compra, y la entrega de la factura correspondiente.

PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

El proveedor deberá entregar a la CFN B.P., los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Bobinas de Cable F/UTP CAT6A LS0H, bobinas de 305m	Unidad	4
2	Jack CAT 6A F/UTP NEGRO compatible con cable, (incluye 2 ponchadoras)	Unidad	250
3	Conector RJ45 CAT 6A, (incluye ponchadora)	Unidad	100
4	Canaleta 25 x 25 con adhesivo	Unidad	50
5	Canaleta 40 x 25 con adhesivo	Unidad	50
6	Cinta doble faz 1" x 5"	Unidad	4
7	Patch-cord UTP CAT 6A de 2.1m c/u	Unidad	80
8	Patch-cord UTP CAT 6A de 6.1m c/u	Unidad	20

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para el efecto de la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.**, se ha considerado la siguiente metodología:

- El proveedor entregará los materiales requeridos nuevos y en excelente estado, en las oficinas de la CFN B.P. Guayaquil, ubicadas en la Avenida 9 de Octubre y Pichincha, al bodeguero de la CFN B.P., con la respectiva supervisión del Administrador de la Orden de Compra, de acuerdo a los términos establecidos en el presente documento.
- Una vez recibidos los bienes, el administrador de la Orden de Compra deberá coordinar con la Unidad de Inventario el ingreso de los ítems a la bodega de la CFN B.P.

INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La CFN B.P., mantiene una red de cableado estructurado realizada con material de la marca SIEMON, cat. 6A, mediante el cual se procesan todos los servicios tecnológicos de red de la institución tales como telefonía, computadoras, aplicativos informáticos, sistemas informáticos, entre otros.

GARANTÍA

El proveedor deberá presentar un documento en el cual avale la garantía técnica por defectos de fabricación emitida por el fabricante de los materiales requeridos, por el plazo de 1 año, con obligación de su inmediato reemplazo en caso de ser necesario, sin que represente costos adicionales para la CFN. B.P.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, se aplicará una multa de 1x1000 (uno por mil) del valor de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar.

Elaborado por:	Revisado/Aprobado por:
Sr. Guillermo Miño Ruidíaz Técnico de Soporte a Usuarios	**Ing. José Játiva Ubillús** Gerente de Tecnologías de la Información

SOLF. Tronics

Innovación en Sistemas de Cableado Estructurado, Fibra óptica, Redes eléctricas

GARANTÍA TÉCNICA

PROVEEDOR: SOLF. TRONICS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.

SOLF. TRONICS, para los repuestos y accesorios ofertados, avala la garantía Técnica del fabricante y otorga una garantía de 12 meses contra defectos de fabricación, con obligación de su inmediato reemplazo en caso de ser necesario, sin que represente costos adicionales para la CFN. B.P.

La garantía se aplica en caso de que algún producto tenga defectos de fabricación o su mal funcionamiento se deba a falla de fabricación, dentro del plazo de la garantía.

Para ejecutar la garantía, el cliente deberá notificar al proveedor la existencia de materiales y equipos defectuosos. El proveedor verificara si es aplicable la garantía por falla de fabricación. Luego de tener disponibles los equipos o partes de reemplazo, se procederá a entregar al cliente, para lo cual el cliente deberá proporcionar las facilidades necesarias para que el proveedor realice su mejor esfuerzo para que el tiempo de ejecución de esta garantía se lo realice dentro del menor plazo posible.

No se garantiza lo siguiente:

1.- Defectos que no resulten de fallas de los Materiales, por no cumplir con las especificaciones del fabricante.
2.- Defectos relacionados con mal uso, negligencias, accidentes, abuso de los Materiales por parte del usuario, desastres naturales.
3.- Defectos relacionados por la alteración de los Materiales o re configuración por parte del usuario.
4.- Defectos que aparezcan en los Materiales bajo garantía cuando estos sean utilizados violando las condiciones de garantía otorgadas.
5.- Daños causados por sobrevoltaje, corrientes parásitas, malas instalaciones eléctricas generales del edificio.

Contactos para reclamo de garantías:

Marco Ayala Narváez - teléfonos: 02-2448306 / 0997728001

Quito, Mayo de 2019

Atentamente,

SOLF TRONICS

MARCO AYALA
SOLF. TRONICS

RUC: 0400835567001

SOLF. Tronics

Innovación en Sistemas de Cableado Estructurado, Fibra óptica, Redes eléctricas

PROPUESTA TÉCNICA SOLF. TRONICS

PROFORMA No. 052

Señores

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Presente.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS	CUMPLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TÉRMINOS DE REFERENCIA OFERTADOS		MARCA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.	Si cumple	**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** SOLF. TRONICS , en caso de ser adjudicado cumplirá con el Objeto del Contrato : ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RED PARA LA MATRIZ DE LA CFN B.P.		
PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN: El plazo total para la entrega de los repuestos es de 5 días laborables, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.	Si cumple	**PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN: SOLF. TRONICS,** Cumplirá con el plazo establecido para la entrega de los materiales El plazo total para la entrega de los repuestos es de 5 días laborables, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.		
FORMA DE PAGO: La CFN B.P. pagará al proveedor el 100% del valor total de la Orden de Compra, posterior a la entrega de los materiales, la suscripción del acta entrega recepción definitiva, informe de conformidad del Administrador de la Orden de Compra, y la entrega de la factura correspondiente.	Si cumple	**FORMA DE PAGO: SOLF. TRONICS acepta la forma de pago propuesta por la CFN :** La CFN B.P. pagará al proveedor el 100% del valor total de la Orden de Compra, posterior a la entrega de los materiales, la suscripción del acta entrega recepción definitiva, informe de conformidad del Administrador de la Orden de Compra, y la entrega de la factura correspondiente.		
PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS	Si cumple	**PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS:** **SOLF. TRONICS** en caso de ser adjudicado entregará los productos y servicios esperados conforme las características solicitadas en los términos de refrencia y oferta económica presentada:		
		CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN.**	
* Bobinas de Cable F/UTP CAT6A LS0H, bobinas de 305m	Si cumple	4	* Bobinas de Cable F/UTP CAT6A LS0H, bobinas de 305m	SIEMON
* Jack CAT 6A F/UTP NEGRO compatible con cable, (incluye * 2 ponchadoras)		250	* Jack CAT 6A F/UTP NEGRO compatible con cable, (incluye * 2 ponchadoras)	SIEMON
* Conector RJ45 CAT 6A, (incluye ponchadora)		100	* Conector RJ45 CAT 6A, (incluye ponchadora)	LIGTH SYSTEM 100% COMPATIBLE CON SIEMON
* Canaleta 25 x 25 con adhesivo		50	* Canaleta 25 x 25 con adhesivo	DEXON
* Canaleta 40 x 25 con adhesivo		50	* Canaleta 40 x 25 con adhesivo	DEXON
* Cinta doble faz 1" x 5"		4	* Cinta doble faz 1" x 5"	DEXON
* Patch-cord UTP CAT 6A de 2.1m c/u		80	* Patch-cord UTP CAT 6A de 2.1m c/u	SIEMON
* Patch-cord UTP CAT 6A de 6.1m c/u		20	* Patch-cord UTP CAT 6A de 6.1m c/u	SIEMON
METODOLOGÍA DE TRABAJO: - El proveedor entregará los materiales requeridos nuevos y en excelente estado, en las oficinas de la CFN B.P. Guayaquil, ubicadas en la Avenida 9 de Octubre y Pichincha, al bodeguero de la CFN B.P., con la respectiva supervisión del Administrador de la Orden de Compra, de acuerdo a los términos establecidos en el presente documento.	Si cumple	**METODOLOGÍA DE TRABAJO:** - **SOLF. TRONICS** entregará los materiales requeridos nuevos y en excelente estado, en las oficinas de la CFN B.P. Guayaquil, ubicadas en la Avenida 9 de Octubre y Pichincha, al bodeguero de la CFN B.P., con la respectiva supervisión del Administrador de la Orden de Compra, de acuerdo a los términos establecidos en el presente documento.		
- El proveedor deberá presentar un documento en el cual avale la garantía técnica por defectos de fabricación emitida por el fabricante de los materiales requeridos, por el plazo de 1 año, con obligación de su inmediato reemplazo en caso de ser necesario, sin que represente costos adicionales para la CFN. B.P.	Si cumple	- SOLF TRONICS presenta un documento en el cual avala la garantía técnica por defectos de fabricación emitida por el fabricante de los materiales requeridos, por el plazo de 1 año, con obligación de su inmediato reemplazo en caso de ser necesario, sin que represente costos adicionales para la CFN. B.P.		

SOLF. Tronics

Innovación en Sistemas de Cableado Estructurado, Fibra óptica, Redes eléctricas

PROPUESTA TÉCNICA SOLF. TRONICS

PROFORMA No. 052

Señores

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Presente.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS	CUMPLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TÉRMINOS DE REFERENCIA OFERTADOS	MARCA
• Una vez recibidos los bienes, el administrador de la Orden de Compra deberá coordinar con la Unidad de Inventario el ingreso de los items a la bodega de la CFN B.P.	Si cumple	• Una vez recibidos los bienes, el administrador de la Orden de Compra coordinará con la Unidad de Inventario el ingreso de los items a la bodega de la CFN B.P.	
MULTAS: Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, se aplicará una multa de 1x1000 (uno por mil) del valor de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar.	Si cumple	**MULTAS:** SOLF. TRONICS se acoge a las condiciones de multa propuesto por la CFN. Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, se aplicará una multa de 1x1000 (uno por mil) del valor de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar.	

PLAZO DE ENTREGA:
El plazo total para la entrega de los repuestos es de 5 días laborables, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.

GARANTÍA:

SOLF. TRONICS otorga una Garantía técnica por defectos de los materiales ofertados por el plazo de 1 año, con obligación de su inmediato reemplazo en caso de ser necesario, sin que represente costos adicionales para la CFN. B.P.

ATENTAMENTE,

SOLF TRONICS

MARCO AYALA N.
GERENTE GENERAL
SOLF. TRONICS

RUC: 0400835567001

FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

SOLF. Tronics

Innovación en Sistemas de Cableado Estructurado, Fibra óptica, Redes eléctricas

PROFORMA NRO. 052

FECHA:	**02 de Mayo de 2019**	**INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE**
NOMBRE DEL OFERENTI	**SOLF. TRONICS**	**Nombre:** MARCO AYALA N.
RUC:	**0400835567001**	**E-mail:** solftronics2003@hotmail.com
DIRECCIÓN:	**Bernabé Pesantesco N36-128 y Mañosca**	**Teléfono: 2448306 - 0997728001**
CIUDAD:	**Quito**	
TELÉFONOS:	**2448306 - 0997728001**	

CLIENTE: CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

RUC: 1760003090001

DIRECCIÓN: 9 de Octubre 200 y Pichincha
Teléfono:(593 4) 256 0888 - ext 1708

Atención: Econ. Sandy Cano Intriago
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	Presentación	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bobinas de Cable F/UTP CAT6A LS0H, bobinas de 305m c/u, marca SIEMON	4	Bobinas	241,18	964,72
2	Unidades de Jack CAT 6A F/UTP NEGRO (incluye 2 ponchadoras) marca Siemon	250	Unidades	8,48	2.120,00
3	Unidades de Conectores RJ45 CAT 6A, (incluye ponchadora)	100	Unidades	2,50	250,00
4	Patch-cord UTP CAT 6A de 2.1m c/u, marca SIEMON	80	Unidades	11,60	928,00
5	Patch-cord UTP CAT 6A de 6.1m c/u , marca SIEMON	20	Unidades	25,35	507,00
6	Unidades de Canaletas 25 x 25 con adhesivo marca Dexon	50	Unidades	4,30	215,00
7	Unidades de Canaletas 40 x 25 marca Dexon con adhesivo Esta canaleta no viene con adhesivo, es para ser colocada con tornillos ya que el peso del cable hace que se despegue el adhesisvo, Se incluye la cinta junto con la canaleta para que se la pegue al momento de su uso	50	Unidades	5,91	295,50
8	Cintas doble faz 1" x 5 m, marca Dexon	4	Unidades	6,00	24,00
				SUBTOTAL 1	**$5.304,22**
				DESCTO.	**0,00**
				SUBTOTAL 2	**$5.304,22**
				IVA 12%	**$636,51**
				TOTAL	**$5.940,73**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El plazo total para la entrega de los repuestos es de 5 días laborables, contados a partir de la notificación de adjudicación de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: La CFN B.P. pagará al proveedor el 100% del valor total de la Orden de Compra, posterior a la entrega de los materiales, la suscripción del acta entrega recepción definitiva, informe de conformidad del Administrador de la Orden de Compra, y la entrega de la factura correspondiente.

VIGENCIA DE LA OFERTA: 90 días

GARANTÍA: **SOLF. TRONICS** avala la garantía técnica suscrita por el fabricante de los materiales, por defectos de fabricación, por el plazo de 1 año, con obligación de su inmediato reemplazo en caso de ser necesario, sin que represente costos adicionales para la CFN. B.P.

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL OFERENTE	
Registro Único de Proveedores RUP	X
No tiene accionistas o socios en paraísos fiscales	X
Personal afiliado al IESS	X

SOLF TRONICS

RUC: 0400835567001

MARCO AYALA NARVÁEZ
SOLF. TRONICS
FIRMA Y SELLO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0400835567001

APELLIDOS Y NOMBRES: AYALA NARVAEZ MARCO GUSTAVO

NOMBRE COMERCIAL: SOLF. TRONICS

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:	22/01/1971	**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	03/02/2003
FEC. INSCRIPCIÓN:	03/02/2003	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	09/09/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	09/09/2013

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE MATERIAL ELECTRICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: BERNABE PESANTESCO Numero: N36-128 Interseccion: MAÑOSCA Referencia: DOS CUADRAS Y MEDIA HACIA ARRIBA DEL CENTRO COMERCIAL MAÑOSCA Telefono: 022457709

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2019000196279

Fecha: 22/01/2019 11:37:16 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0400835567001

APELLIDOS Y NOMBRES: AYALA NARVAEZ MARCO GUSTAVO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	**Estado:**	ABIERTO - MATRIZ	**FEC. INICIO ACT.:**	03/02/2003
NOMBRE COMERCIAL:	SOLF. TRONICS	**FEC. CIERRE:**	30/04/2012	**FEC. REINICIO:**	09/09/2013

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE MATERIAL ELECTRICO.
VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO.
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA VIVIENDA.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: ALTAMIRA Calle: BERNABE PESANTESCO Numero: N36-128 Interseccion: MAÑOSCA Referencia: DOS CUADRAS Y MEDIA HACIA ARRIBA DEL CENTRO COMERCIAL MAÑOSCA Telefono Domicilio: 022457709 Celular: 0997728001 Email: marcoayala_ec@yahoo.com

Código: RIMRUC2019000196279

Fecha: 22/01/2019 11:37:16 AM

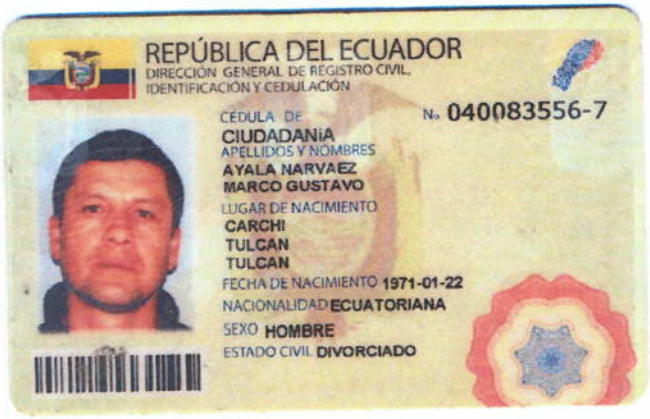

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 040083556-7

APELLIDOS Y NOMBRES
AYALA NARVAEZ
MARCO GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

IGM 16 10 641 01

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AYALA MARCO TULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARVAEZ CUASATAR MARIA OLGA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-12

001243208

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M
JUNTA No.

0002 - 274
CERTIFICADO No.

0400835567
CÉDULA No.

AYALA NARVAEZ MARCO GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES

0400835567

12-01-2017

DIGERCIC

PROVINCIA: CARCHI

CANTÓN: TULCAN

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: TULCAN

ZONA: 1

CATEGORY 6A F/UTP CABLE

Siemon's Category 6A F/UTP cable supports channel performance exceeding ANSI/TIA-568-C.2 and ISO/IEC 11801 Class E_A requirements. When combined with our screened Category 6A series connectivity, the result is a channel capable of supporting 10GBASE-T operation over 100-metre, 4-connector topologies. In addition the screened construction ensures virtually zero alien crosstalk. The Category 6A F/UTP cabling system supports emerging and converging IP applications like Voice Over IP (VoIP), IP video and future 10 gigabit applications.

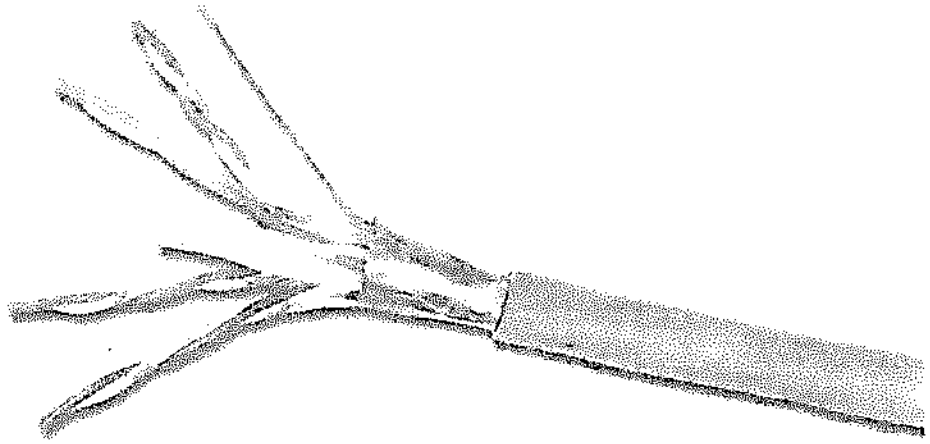

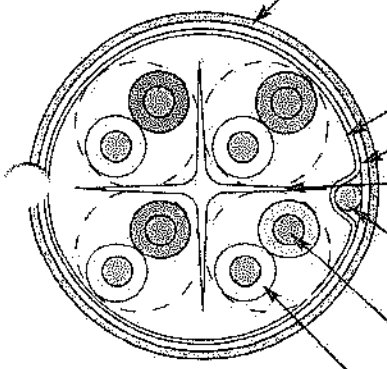

Jacket
- Nominal Cable O.D. 6.8mm ± 0.6 (0.27in ± 0.02)
- Jacket Material: CM, LSOH and CMR options available

Mylar Tape

Aluminum Foil Tape
- Shield enclosing drain wire

Isolation Member
- Maintains pair geometry before, during and after installation for optimal NEXT crosstalk performance

Drain Wire
- Applied longitudinally under cable jacket
- 7/5 and 0.05mm tinned copper drain wire

Conductor
- 0.57mm (23 AWG) solid bare copper

Insulation
- Conductor Insulation 1.8mm max. conductor insulation diameter

CONSTRUCTION
- Reverse sequential numbering
- Round jacket
- Center isolation member

PACKAGING
- 305, 500 or 1000 meter reel options available
- Weight 18kg (40lbs) per 305 meter

STANDARDS COMPLIANCE
- ANSI/TIA-568-C.2
- IEC 61156-5 Ed 2.0
- ISO/IEC 11801 Ed 2.2
- UL CMR and CSA FT4
- UL CM, IEC 60332-1
- LSOH: IEC 60332-1, IEC 60754, and IEC 61034

ETHERNET APPLICATIONS SUPPORT
- 10GBASE-T
- 1000BASE-T
- 100BASE-T
- 10BASE-T

Supports all applications designed for augmented category 6 or lower cabling

PRODUCT INFORMATION

ELECTRICAL SPECIFICATIONS

DC Resistance	<8.5 Ω/100m
DC Resistance Unbalance	5%
Mutual Capacitance	5.6 nF/100m
Capacitance Unbalance	<330 pF/100m
Characteristic Impedance (ohms)	1-100 MHz: 100 ± 15% 100-750 MHz: 100 ± 22%
NVP	67%
TCL	30-10 log(f/100) dB
Delay Skew	≤45ns
PoE	Suitable for PoE & PoE+

PHYSICAL PROPERTIES

	CM/CMR/LSOH
Pulling Tension (max)	110N
Bend Radius (min)	6 x O.D 42mm
Installation Temperature	0 to 60°C
Storage Temperature	-20 to 75°C
Operating Temperature	-20 to 75°C

TRANSMISSION PERFORMANCE GUARANTEED WORST CASE SIEMON TYPICAL

Frequency (MHz)	Insertion Loss (dB)		NEXT (dB)		PS NEXT (dB)		ACR (dB)		PSACR (dB)		ACR-F (dB)		PS ACR-F (dB)		Return Loss (dB)		Propagation Delay (ns)	
1.0	2.1	1.8	75.3	86.0	73.3	82.3	73.2	84.2	71.2	80.5	73.3	91.0	71.3	85.0	20.0	33.0	570	570
4.0	3.8	3.4	66.3	77.0	64.3	73.3	62.5	73.6	60.5	69.9	61.3	79.0	59.3	73.0	23.0	35.5	552	552
10.0	5.9	5.4	60.3	71.0	58.3	67.3	54.4	65.6	52.4	61.9	53.3	71.0	51.3	65.0	25.0	38.0	545	545
16.0	7.5	6.9	57.2	68.0	55.2	64.2	49.8	61.1	47.8	57.3	49.2	67.0	47.2	61.0	25.0	35.2	543	543
20.0	8.4	7.7	55.8	67.0	53.8	62.8	47.4	59.3	45.4	55.1	47.3	65.0	45.3	59.0	25.0	35.0	542	542
31.25	10.5	9.9	52.9	64.0	50.9	59.9	42.4	54.1	40.4	50.0	43.4	61.0	41.4	55.0	23.6	33.1	540	540.4
62.5	15.0	14.3	48.4	59.0	46.4	55.4	33.4	44.7	31.4	41.1	37.4	55.0	35.4	49.0	21.5	32.2	539	538.6
100.0	19.1	18.1	45.3	56.0	43.3	52.0	26.2	37.9	24.2	33.9	33.3	51.0	31.3	45.0	20.1	31.6	538	537.6
200.0	27.6	27.3	40.8	52.0	38.8	47.8	13.2	24.7	11.2	20.5	27.3	45.0	25.3	39.0	18.0	29.8	537	536.5
250.0	31.1	31.1	39.3	50.0	37.3	46.0	8.3	18.9	6.3	14.9	25.3	43.0	23.3	37.0	17.3	28.7	536	536.3
300.0	34.3	35.0	38.1	49.0	36.1	45.0	3.9	14.0	-1.9	10.0	23.8	38.0	21.8	35.0	17.3	28.0	536	536.1
400.0	40.1	40.0	36.3	47.0	34.3	43.0	-3.8	7.0	-5.8	3.0	21.3	36.0	19.3	33.0	17.3	27.1	536	535.8
500.0	45.3	42.0	34.8	47.0	32.8	42.0	-10.4	5.0	-12.4	0.0	19.3	34.0	17.3	32.0	17.3	26.0	536	535.6
550.0*	-	43.0	-	46.0	-	42.0	-	3.0	-	-1.0	-	33.0	-	31.0	-	26.0	536	-
625.0*	-	44.9	-	46.0	-	41.0	-	1.1	-	-3.9	-	33.0	-	29.0	-	25.0	535	-
750.0*	-	49.0	-	45.0	-	41.0	-	-4.0	-	-8.0	-	32.0	-	27.0	-	25.0	535	-

** Values above 500 MHz are informational only*

Category 6A 4-pair F/UTP Cable:

9A6M4-A5 .....PVC (CM, IEC 60332-1), Gray Jacket, 305m Reel
9A6R4-A5 .....PVC (CMR, CSA FT4, Riser), Blue Jacket, 305m Reel
9A6L4-A5.....LSOH (IEC 60332-1), Violet Jacket, 305m Reel

Other cable lengths also available: Add "-5CR" for 500m Reel, "-1KR" for 1000m Reel

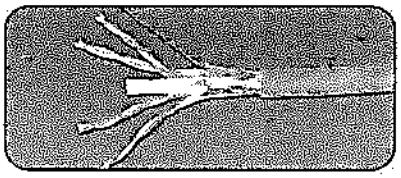

9A6R4-A5

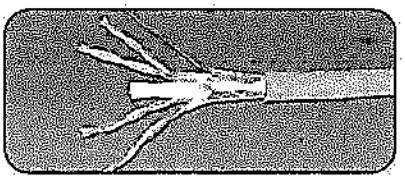

9A6M4-A5

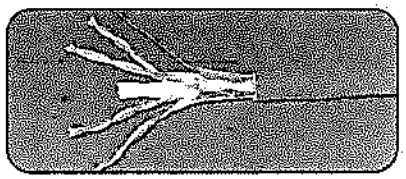

9A6L4-A5

Because we continuously improve our products, Siemon reserves the right to change specifications and availability without prior notice.

For additional resource information:
Visit our web site at www.siemon.com

North America
Watertown, CT USA
Phone (1) 860 945 4200 US
Phone (1) 888 425 6165 Canada

Europe/Middle East/Africa
Surrey, England
Phone (44) 0 1932 571771

Asia/Pacific
Shanghai, P.R. China
Phone (86) 21 5385 0303

Latin America
Bogota, Colombia
Phone (571) 657 1950

Z-MAX® 6A SHIELDED OUTLETS

The shielded Z-MAX outlet offers best-in-class performance in every critical specification, exceeding all Category 6A performance requirements, including alien crosstalk. Its innovative features not only speed and simplify termination, but remove installation variability for consistently high and repeatable performance — every termination, every time!

High-Visibility Icon System — Printed icons allow designation for voice / data applications and also provide an additional color coding option

Compact — Slim and side-stackable for high-density applications. Supports "pass-thru" feature to mount from the front or rear of a faceplate

Guided Termination Features — Linear lacing channels guide correct conductor placement while Z-tilted color-coding provides visual verification before and after lacing

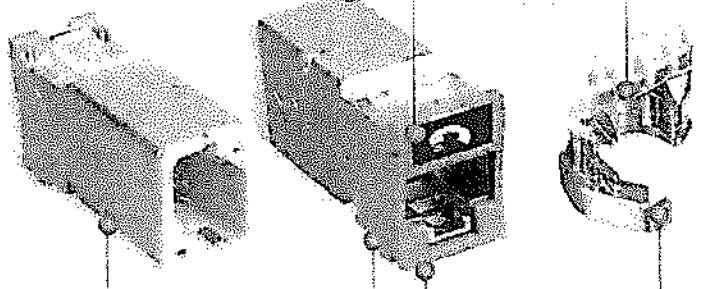

Fastest Termination Time — Zero-Cross™ termination module and Z-TOOL™ termination process combine for best-in-class termination time

Robust Hinged Cable Retention — Clip accommodates multiple cable diameters

Color Coding Capability — Bezel allows outlets to be color-coded for customer identification to match faceplates and other mounting accessories

Compliant — Is compliant with UL2043 and is appropriate for use in air handling spaces

Flexibility and Simplified Ordering
A single hybrid outlet supports both angled and flat mounting orientations.

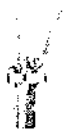

Enhanced Shielding Effectiveness
High level of shielded effectiveness exceeds ISO 360° degree shielding requirements via die cast housing and hinged cable retention/grounding clip.

100% Jack-to-Jack Plastic Isolation
Plastic bezels prevent contact between metal housings when side stacking to ensure ground quality and ANEXT performance.

Quick-Ground™ Termination
Cable shield is automatically terminated to the outlet without additional steps.

Spring Door Option
Minimizes exposure to dust and other contaminants.

Each Z-MAX 6A hybrid outlet includes 1 printed icon set with the following color/print options.

Front	Rear
1 - Red Data	1 - Red Voice
1 - Blue Data	1 - Blue Voice
1 - Bezel Color-Matching Data	1 - Bezel Color-Matching Voice
1 - White Blank	1 - Bezel Color-Matching Blank

STANDARDS COMPLIANCE

- ANSI/TIA-568-C.2
- ISO/IEC 11801 Ed 2.2
- ETL Tested
- IEEE 802.3an
- IEEE 802.3af (PoE)
- IEEE 802.3at (PoE+)
- ANSI/TIA 1096-A
- IEC 60603-7-51
- IEC 60512-99-001 (3rd party verified)

Z-MAX 6A NETWORK CABLING SOLUTIONS

SIEMON

PRODUCT INFORMATION

Performance Specifications:

ELECTRICAL	
Contact Resistance	20 mΩ
Input to Ouput Resistance	200 mΩ
Min. Dielectric Withstand Voltage (contact to contact)	1000 V DC or AC peak
Min. Dielectric Withstand Voltage	1500 V DC or AC peak
Insulation Resistance	500 mΩ
Compatibility	Backwards to cat 5e and cat 6
Current Rating	1.5 A
PoE	Suitable for PoE and PoE+
MECHANICAL — GENERAL	
Operating Temperature	-10 to 60 °C (14 to 140 °F)
Flammability Rating	UL 94 V-0
Green Features	RoHS, lead-free, halogen-free, PVC free
Housing Material	Zinc die cast
Contact Materials	Copper alloy, plated with 50 micro inches (1.27 micron) minimum thick gold or equivalent at contact interface
Plastic Materials	Flame retardant thermoplastic
Dimensions (LxWxH)	41.2x14.5x21.1mm (1.6x.570x.832 in.)
Shield	360 degree enclosure
MECHANICAL — JACK	
Number of Plug Insertion Cycles	2500
Min. Contact Force	50g
Min. Plug Retention Force	50N
Plug Compatibility	Compatible with RJ45 (8-position) or RJ11 (6-position) plugs.

MECHANICAL — TERMINATION	
Wire Size Range (nominal)	23-26 AWG solid and stranded
Wire Insulation Diameter Range (max)	1.48mm (0.058")
Conductor OD Size (max)	0.60mm (0.023")
Cable OD (max)	9mm (0.354")
Reterminations	5
Wiring	T568A/B

Ordering Information:

Z6A-S(X)(XX)(X) Shielded Z-MAX 6A outlet, T568A/B

Door Option
(Blank) = No Door
D = Door (Hybrid only)

Mounting Style
(Blank) = Hybrid Flat/Angled
K = Keystone

Bezel Color
01= Black **06**= Blue
02= White **07**= Green
03= Red **09**= Orange
04= Gray **20**= Ivory
05= Yellow **80**= Light Ivory

Outlet terminates S/FTP, F/FTP and U/UTP cable constructions with 22 – 26 AWG (0.64 – 0.51mm) solid and 26 AWG (0.48mm) stranded conductors, with up to 0.60mm diameter conductors and up to 1.48mm diameter over insulation.

Add "D" to end of part number for spring-door option.

Add "B" to end of part number for bulk project pack of 100 modules (hybrid modules include icons).

Because we continuously improve our products, Siemon reserves the right to change specifications and availability without prior notice.
Z-MAX™ is a trademark of Siemon.

SS_Z6A_MXFUTP_1 12/15

For additional resource information:
Visit our web site at www.siemon.com

Worldwide Headquarters North America
Watertown, CT USA
Phone (1) 860 945 4200 US
Phone (1) 888 425 6165

Regional Headquarters EMEA
Europe/Middle East/Africa
Surrey, England
Phone (44) 0 1932 571771

Regional Headquarters Asia/Pacific
Shanghai, P.R. China
Phone (86) 21 5385 0303

Regional Headquarters Latin America
Bogota, Colombia
Phone (571) 657 1950

Siemon Interconnect Solutions
Watertown, CT USA
Phone (1) 860 945 4213 US
www.siemon.com/SIS

Z-MAX™ 6A SHIELDED MODULAR CORDS - US

Combining the unparalleled performance of an exclusive PCB-based plug, noise-resistant shielded construction and a host of innovative user friendly features, the shielded Z-MAX 6A modular cords are the ultimate Category 6A cord. All cords are 100% factory-tested to ensure performance and compliance.

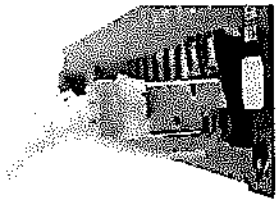

Excellent Bend Relief
Boot ensures proper bend relief, critical for Category 6A performance.

Low Profile Boot Design — Optimizes side-stackability of patch cords and allows use in even the most dense patching environments

High Performance Cable — Patch cords feature Category 7 S/FTP stranded cable for optimal transmission performance while eliminating alien cross-talk

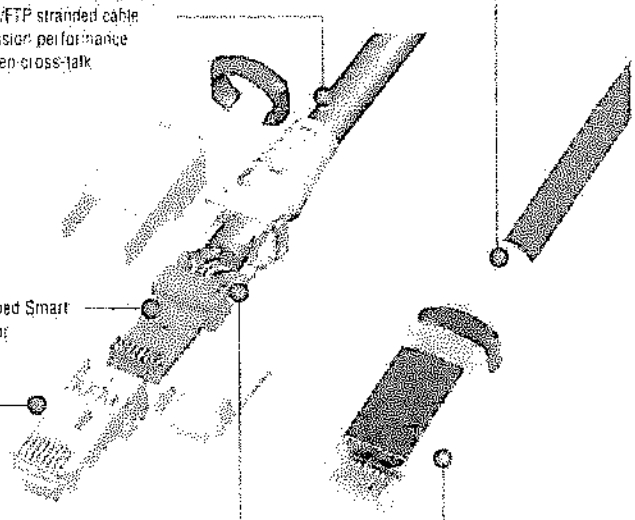

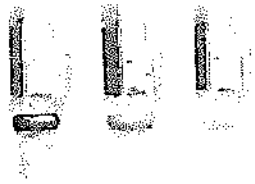

Colored Clips
Removable clips allow field color coding even when cords are connected.

Integrated PCB — PCB-equipped Smart Plug optimizes signal tuning for exceptional transmission

Solid Cord Option
Solid F/UTP assemblies are available for consolidation point and equipment cord applications.

Fixed Front Contacts — Ensure proper mating with outlets to eliminate the performance variability of traditional crimp-style terminations

Superior Performance Consistency — Rear contacts maintain cable twist to point of termination and provide robust strain relief. Solderless, press-fit contact technology ensures long-term reliability

Cantilevered Latch — Allows latch activation from farther back on the boot for superior accessibility in high density environments

STANDARDS COMPLIANCE

- ANSI/TIA-568-C.2
- ISO/IEC 11801 Ed 2.2
- IEEE 802.3an (10Gbase-T)
- IEEE 802.3af (PoE)
- IEEE 802.3at (PoE+)
- IEC 60603-7
- UL 1863 and CSA-C22.2 No. 182.4-M90
- IEC 60332-1 (LSOH)
- IEC 60754 (LSOH)
- IEC 61034 (LSOH)
- ANSI/TIA-1096-A
- IEC 60603-7-51
- Anatel Resolution No.242,2000

PRODUCT INFORMATION

Performance Specifications:

ELECTRICAL	
Contact Resistance	10 mΩ
Input to Ouput Resistance	200 mΩ
Min. Dielectric Withstand Voltage (contact to contact)	1000 V DC or AC peak
Insulation Resistance	500 mΩ
Compatibility	Backwards to cat 5e and cat 6
Current Rating	1.5 A
PoE	Suitable for PoE and PoE+
Surface Transfer Impedance	< 10 mΩ/m @ 10 MHz
MECHANICAL — GENERAL	
Operating Temperature	-10 to 60 °C, (14 to 140 °F)
Flammability Rating	UL 94 V-0
Green Features	RoHS, lead-free, halogen-free, PVC free
Plug Housing Material	Polycarbonate
Contact Materials	50 microinches gold plating or equivalent
Plastic Materials	Flame retardant thermoplastic
Screen	360 degree enclosure
Marking	P/N, length, performance level, QC
MECHANICAL — PLUG	
Number of Plug Insertion Cycles	2500
Min. Plug Retention Force	50N
Plug Compatibility	Compatible with RJ45 outlets
Cable to Plug Tensile Strength (min)	20 lbs

MECHANICAL — CABLE (STRANDED)	
Wire Size Range (nominal)	26 AWG 7x32 Stranded tinned copper
Cable Construction	S/FTP
Cable O.D. (nominal)	6.35mm (0.25 in.)
Wiring	T568A/B
Jacket Type	CM/LSOH
Bend Radius	50mm (2in.)

MECHANICAL — CABLE (SOLID)	
Wire Size Range (nominal)	23 AWG Solid bare copper
Cable Construction	F/UTP
Cable O.D. (nominal)	7.37mm (0.29 in.)
Wiring	T568A or T568B
Jacket Type	CMR or CMP
Bend Radius	50mm (2in.)

Ordering Information:

ZM6A-S(XX)-(XX) . . . . . Z-MAX 6A shielded (S/FTP) double-ended stranded modular cord, clear boot, T568A/B, dual-listed CM/LSOH

Length
- 03 = 0.9m (3 ft.)
- 05 = 1.5m (5 ft.)
- 07 = 2.1m (7 ft.)
- 10 = 3.1m (10 ft.)
- 15 = 4.6m (15 ft.)
- 20 = 6.1m (20 ft.)

Jacket Color
- 01 = Black
- 02 = White
- 03 = Red
- 04 = Gray
- 05 = Yellow
- 06 = Blue
- 07 = Green
- 08 = Violet
- 09 = Orange

ZC6A-S(XX)(X)-(X)(X). . . . Z-MAX 6A shielded (F/UTP) solid modular cord, blue jacket, clear boot

Length
- 10 = 3.1m (10 ft.)
- 20 = 6.1m (20 ft.)
- 30 = 9.1m (30 ft.)
- 40 = 12.2m (40 ft.)
- 50 = 15.2m (50 ft.)
- 60 = 18.3m (60 ft.)

Wiring
- A = T568B
- T = T568A

Jacket
- R = CMR
- P = CMP*

Plugs
- (Blank) = Single-ended
- D = Double-ended (T568A/B)

Add "B" to end of part number for bulk project pack of 100 cords.

CLIP-(XX) . . . . . Color coding clip, bag of 25

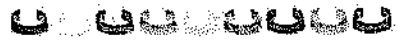

Clip Color
- 01 = Black
- 02 = White
- 03 = Red
- 04 = Gray
- 05 = Yellow
- 06 = Blue
- 07 = Green
- 08 = Violet
- 09 = Orange

Product is compliant with UL2043 and is appropriate for use in air handling spaces

SS_Z6A_Shld_MC_LUS_11/15

North America
Watertown, CT USA
Phone (1) 860 945 4200 US
Phone (1) 888 425 6165 Canada

Europe/Middle East/Africa
Surrey, England
Phone (44) 0 1932 571777

Asia/Pacific
Shanghai, P.R. China
Phone (86) 21 5385 0303

Latin America
Bogota, Colombia
Phone (571) 657 1950

SIEMON

CAT6A STP RJ45 Shielded Modular Plug

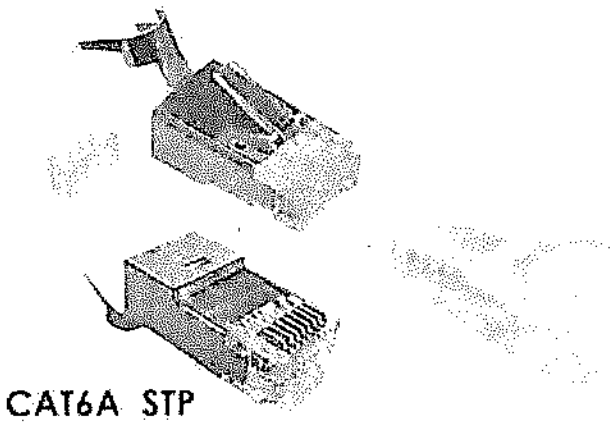

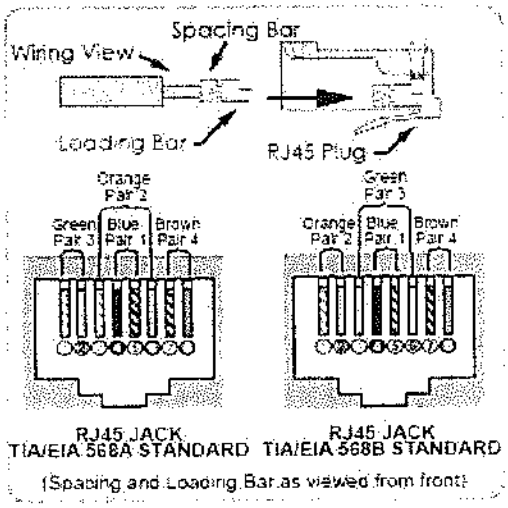

CAT6A STP MODULAR PLUG
3 PRONG 50u" GOLD PLATED

DESCRIPTION

Category 6A, RJ45 Shielded Modular, 8P 8C, 50 Micro-Inches Gold Plated.

FEATURES

- 50 Micro-Inches Gold Plated 3 prong
- For Stranded or Solid Cable
- 23AWG Wire
- Shielded Modular Plug
- Includes Load Bar
- Can be used with CAT6 CMXT cable

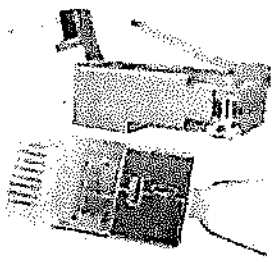

Electrical

Insulation Resistance	100m Ω
Termination Resistance	20m Ω Max After Environmental Testing

Mechanical

Cable to Plug Tensile Strenght	20 lbs
Durability	200 Mating Cycles

Material

Housing	Polycarbonate
Color	Transparent
Contact Blade	Copper Alloy 3 Prong
Conductor Type	For Stranded or Solid Wire
Conductor Size	For 23AWG
Gold Plating	50u"

OD of the Housing 1.2mm

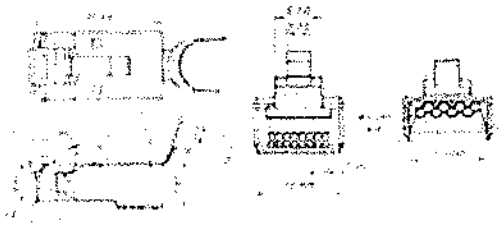

Canaletas 25mm de altura
(Incluye retenedor)

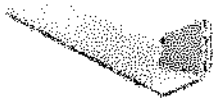

Color	Ancho	Alto	Ref.	Característica
Blanco	25 mm	25 mm	DXN10081	
	25 mm	25 mm	DXN10091	Con adhesivo
	40 mm	25 mm	DXN10141	
	40 mm	25 mm	DXN10151	Con adhesivo
	40 mm	25 mm	DXN10161	Con división
	40 mm	25 mm	DXN10171	Con adhesivo y división
Marfil	25 mm	25 mm	DXN10291	
	40 mm	25 mm	DXN10331	
	40 mm	25 mm	DXN10341	Con adhesivo
	40 mm	25 mm	DXN10351	Con adhesivo

Canaletas 40mm de altura
(Incluye retenedor)

Color	Ancho	Alto	Ref.	Característica
Blanco	40 mm	40 mm	DXN10181	
	40 mm	40 mm	DXN10191	Con adhesivo
	40 mm	40 mm	DXN10201	Con división
	60 mm	40 mm	DXN10211	
	60 mm	40 mm	DXN10221	Con división
	60 mm	40 mm	DXN10371	Con división
Marfil	60 mm	40 mm	DXN10361	
	60 mm	40 mm	DXN10371	Con división

Cinta doble faz

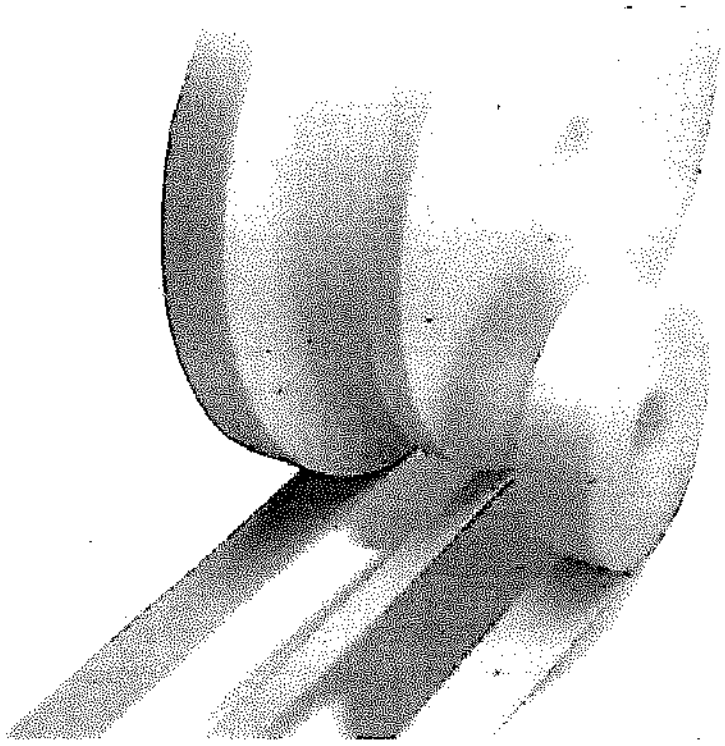

Mercados

Industria

Edificios

Hoteles

Residencial
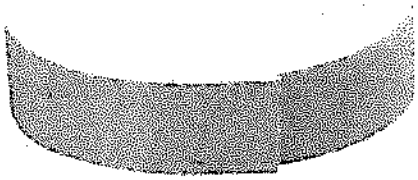
- Adhesivo de alta calidad.
- Excelente desempeño en superficies de metal, plástico, madera, vidrio, cerámica, mármol, paredes con acabados (no recomendado para superficies de cemento).
- Manufactura con cinta de espuma de celda cerrada que no absorbe agua.
- Disponible en anchos de 1/2", 2/4" y 1", Y longitudes de 5m, 30m y 65m.
- Las superficies donde se va a aplicar la cinta debe estar perfectamente limpia y seca.